TOMO 158 Montevideo, Martes 2 de Enero de 1945 Núm. 11473

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se sustituye el artículo 1.° de la número 10.540, que crea el impuesto a la exportación de lana para atender los créditos otorgados a los obreros.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° El artículo 1.° de la ley de Octubre 20 de 1944 quedará redactado en la siguiente forma: "Créase un impuesto de dos milésimos ($ 0.002) el kilo a la exportación de lana sucia o semilavada, y de tres milésimos ($ 0.003) el kilo de lana lavada. Este gravamen estará en vigencia hasta el 30 de Setiembre de 1945. Dicho impuesto no comprenderá a las lanas adquiridas oficialmente por la Defense Supplyes Corporatio, según los convenios celebrados con la República, de conformidad con el decreto-ley número 10.297 de Diciembre 16 de 1942".

Art. 2.° Lo dispuesto en el artículo anterior regirá desde la fecha de vigencia de la ley citada.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de Diciembre de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 1211|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Ley. Se autoriza enajenar a favor del Banco de la República determinados inmuebles, adquiridos para emplazamiento del Palacio de Justicia.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase la enajenación a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, por el precio de seiscientos ochenta mil quinientos ochenta pesos (pesos 680.580.00) y con destino a la construcción de un edificio para sus dependencias y servicios, de los terrenos y fincas adquiridos por el Estado para emplazamiento del Palacio de Justicia, comprendidos entre la avenida 18 de Julio y las calles Minas, Guayabos y Magallanes, de la ciudad de Montevideo, de acuerdo con la ley de 25 de Junio de 1928 y decreto del Poder Ejecutivo de 29 de Mayo de 1929.

Art. 2.° Los fondos provenientes de dicha operación, una vez cancelado el crédito acordado por el Banco de la República para financiar la incorporación al dominio fiscal del predio descripto, quedarán depositados en el mismo, en cuenta especial a favor del Poder Judicial, invirtiéndose en títulos de Deuda Pública, cuyo importe así como el de los intereses que también se destinarán a la adquisición de títulos, será empleado en la compra del te-

rreno para el Palacio de Justicia o en la construcción del edificio respectivo. A la misma cuenta serán acreditados los fondos que se recauden en virtud de los impuestos creados por los artículos 14 de la ley número 7.869 de 27 de Julio de 1925 y 18 de la ley número 8.038 de Noviembre 9 de 1926.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 1784|928.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ley. Se prorroga el plazo que prohibe la circulación y existencia en el comercio de bebidas alcohólicas en envases mayores de un litro, con una excepción.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta un año después de terminada la actual conflagración mundial, el plazo fijado por el artículo 21 del decreto-ley de 19 de Enero de 1943, que establece que a partir de un año de la fecha de su promulgación, se prohibirá la circulación y existencia en el comercio, de cualquier bebida alcohólica de producción nacional o importada, en envases mayores de un litro, permitiéndose únicamente la circulación de envases de mayor cantidad en tránsito de la fábrica o de la Aduana hasta el local donde se realice el fraccionamiento por el fabricante o importados y con arreglo a las formalidades que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM. Vicepresidente. — José Pastor Salvañach. Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 7784|931.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ley. Se dispone sobre ampliación de un préstamo del Banco Hipotecario para la construcción del edificio-sede del Centro Militar.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Para completar el importe de la construcción del edificio para el Centro Militar, a que se refiere la ley número 10.061, de 15 de Octubre de 1941, el Banco Hipotecario del Uruguay podrá ampliar el préstamo autorizado en la ley citada, hasta en quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.00) en títulos hipotecarios, que otorgará en las condiciones establecidas en la misma ley, excepto en lo referente al pago de los servicios hipotecarios, que se regirá por lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 2.° El servicio del préstamo ampliatorio se atenderá:

A) Por el Centro Militar, con la cantidad de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) mensuales, que la Tesorería General de la Nación retendrá, en la proporción que aquél establezca, al liquidar también mensualmente los sueldos de los integrantes del Ejército, asociados a dicha institución. Dicha cantidad será depositada de inmediato por la Tesorería General de la Nación en el Banco Hipotecario.

B) Por el Estado, con la cantidad de quince mil cuarenta y tres pesos con dieciséis centésimos ($ 15.043.16) anuales, importe que se tomará de la partida asignada en el Presupuesto General de Gastos (inciso 25 B, ítem 25.01).

Art. 3.° El descuento establecido en el inciso A) del artículo 2.°, empezará a regir una vez ocupado el edificio por el Centro Militar, y cesará en cuanto se haya extinguido la deuda hipotecaria.

Art. 4.° Los excedentes que pudiesen resultar de las contribuciones a que se refieren los incisos A) y B) del artículo 2.°, el Banco Hipotecario los destinará a mantener un fondo de garantía para el cumplimiento de un año de los servicios hipotecarios correspondientes a un préstamo de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.00). Cubierto este fondo, los excedentes se aplicarán a amortizaciones etxraordinarias del préstamo.

Art. 5.° en el préstamo destinado a la construcción del edificio para el Centro Militar, la comisión del Banco Hipotecario no excederá del medio por ciento (½ %) anual.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 1175|941.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Decreto. Se fija un régimen cambiario para la exportación de carnes en general, productos y subproductos de frigorífico, con disposiciones atingentes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944.—Número 232-bis-943.

Visto el informe producido por la Comisión Honoraria designada por decreto de 27 de Marzo del año en curso, con el cometido de pronunciarse sobre el régimen cambiario para las exportaciones de ganado en pie, carnes, productos y subproductos de frigorífico, así como sobre el problema que crean al Estado las pérdidas del Frigorífico Nacional en el abasto del Departamento de Montevideo:

Considerando: 1.° La necesidad de tender a la modificación gradual de las franquicias cambiarias, lo cual lleva a disminuir paulatinamente los tipos preferenciales de adquisición de divisas:

2.° También ha de tenerse en cuenta el recargo que, para la producción pecuaria, representan los gravámenes fiscales y el aumento de tarifas ferrovarias posteriores al 27 de Julio de 1944;

3.° Asimismo, conviene atender la posibilidad de la exportación de ganado en pie, que debido al tratamiento de preferencia de que goza, podría incrementarse si se fijara a las exportaciones regulares un tratamiento cambiario más desfavorable, con la consiguiente norma de divisas y de trabajo;

4.° Con arreglo a lo expuesto en los tres numerales anteriores, se establece un tipo promedial de libra esterlina inferior al vigente. Según dicho tipo, la cantidad en que se encarecería el stock de divisas del Banco de la República se estima moderada si se la compara con la cifra correspondiente del período anterior al decreto de 27 de Julio último;

5.° Puede ocurrir que los valores internacionales de la carne en general, productos y subproductos provenientes de la faena de los frigoríficos y saladeros, tengan alteraciones de importancia durante el plazo de aplicación de este decreto. En tal caso sería preciso modificar los tratamientos cambiarios y para ello se prevé, en la parte dispositiva, el procedimiento pertinente;

6.° Es de interés general la normalización paulatina de los precios de la Tablada, dentro de valores razonables para el productor;

7.° Igualmente, se estima indispensable la fijación de un límite máximo a la contribución que aporta el Estado al Frigorífico Nacional para el mantenimiento de los precios de venta de la carne vacuna con destino al abasto de Montevideo,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del 1.° de Enero próximo y hasta el 30 de Noviembre de 1945, los tipos cambiarios para la exportación de carnes en general, productos y subproductos, provenientes de las faenas de los frigoríficos y saladeros, serán los siguientes:

	Tipo compuesto de libra esterlina (o su equivalente en dólares)
Carnes de vacuno, congelada y deshidratada, tipo Reino Unido	$ 7.20
Conservas de vacuno: Corned Beef, Boiled Beef, Roast Beef y Brisket Beef	" 7.00
Conservas de vacuno: Army Ration, Stewed Steak y Steak And Kidney Pudding	" 6.40
Carnes de ovino congeladas ..	" 6.40
Conservas de ovino, hasta una producción global de 10.000 toneladas	" 7.40
Lenguas, extracto de carne, menudencias y diversos productos y subproductos de frigorífico, ovinos y bovinos, no especificados	" 6.40
Cueros vacunos salados (para el área esterlina)	" 6.12
Cueros vacunos salados (para otros destinos, con carácter provisorio)	70 % dirigido y 30 % libre
Pieles ovinas pickeladas	30 % dirigido y 70 % libre
Lanas depiladas	80 % dirigido y 20 % libre
Tasajo de vacuno, cueros y subproductos exclusivamente de saladeros	$ 7.00
Tripas en general	100 % libre
Carnes porcinas y sus manufacturas en general	100 % libre

Art. 2.° Cuando en la preparación de aquellas conservas que contienen hortalizas o legumbres, éstas no sean totalmente de producción nacional, los tipos cambiarios expresados se disminuirán en veinte centésimos por libra esterlina.

La comprobación respectiva se formalizará ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 3.° Los tipos cambiarios establecidos en el artículo 1.° podrán ser modificados cuando los valores internacionales de las carnes en general, productos y subproductos, provenientes de las faenas de frigoríficos y saladeros, experimenten variaciones de importancia.

Art. 4.° Encárgase a la Comisión Honoraria designada por decreto de 27 de Marzo de 1944, el estudio de las variaciones de los valores internacionales a que se refiere el artículo anterior y la proposición de las medidas que a su juicio correspondan.

Art. 5.° Los stocks de carnes en general, productos y subproductos existentes al 31 de Diciembre próximo, provenientes de la faena —de frigoríficos y saladeros— posterior al decreto de 27 de Julio de 1944, serán liquidados con arreglo a los tipos cambiarios determinados en el decreto de 27 de Julio de 1944.

Art. 6.° Cométese al Contralor de Exportaciones e Importaciones la verificación de los stocks a que se hace mención en el presente decreto.

Art. 7.° Dentro de las cuarenta y ocho horas, siguientes a la comunicación del presente decreto, los establecimientos frigoríficos denunciarán ante la Comisión de Carnes las compras de ganado vacuno, hechas en campaña, para ser faenado antes del 15 de Enero de 1945. La Comisión de Carnes comunicará estas denuncias al Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 8.° La negociación de las divisas deberá realizarse por la totalidad del valor Fob de las respectivas exportaciones.

Art. 9.° Las importaciones de materiales que realicen los frigoríficos y saladeros se regirán por las reglamentaciones vigentes para las importaciones en general.

Art. 10. El Banco de la República Oriental del Uruguay ajustará los porcentajes de cambio que correspondan a los mercados dirigido y libre y que traduzcan los diversos tipos compuestos.

Art. 11. Sustitúyese el artículo 2.°, inciso 1.°, del decreto de 2 de Setiembre de 1939, por el siguiente:

"Desde el 1.° de Enero de 1945 la contribución a cargo del Estado será la diferencia resultante entre el precio promedio de costo, por kilogramo de carne vacuna limpia —en cuanto no exceda de doscientos cuarenta y cinco milésimos— y el precio de venta a los distribuidores de Montevideo.

Esta contribución por kilogramo, arreglada a los valores normales que sirven de base al presente decreto, se hará efectiva previo cumplimiento de las disposiciones de contralor que se expidan por el Ministerio de Hacienda."

Art. 12. Si por razones excepcionales y de probada justificación pudiera haber mérito para modificar el monto del aporte del Estado que se fija en el artículo anterior, el Ministerio de Hacienda, por sí o a solicitud del Frigorífico Nacional, recabará asesoramiento a la Comisión Honoraria creada por decreto de 27 de Marzo de 1944.

Art. 13. Intégrase la Comisión Honoraria creada por decreto de 27 de Marzo de 1944 con un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 14. Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima "Montevideo American Import" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 1291|944.

Vista la gestión de la sociedad anónima "Montevideo American Import S. A." (M. A. I. S. A.), sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica:

Resultando: que la sociedad tiene por objeto importar productos de los países del Norte y Sud América, especialmente material técnico útil para el desarrollo de la ciencia, la industria y el comercio nacionales; e iniciará sus actividades con un capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), el que podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00);

Resultando: que por indicación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, aceptada por la gestionante, se agregó al artículo 22: "El Directorio convocará a la Asamblea dentro del plazo de 30 días, a contar de la presentación del pedido de los accionistas". Y a requerimiento de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, también aceptado, se adicionó al artículo 7.o "La divisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los herederos del accionista";

Resultando: que la misma Fiscalía formuló, además, las siguientes objeciones que no fueron aceptadas: 1.o Las sociedades anónimas no deben utilizar en sus denominaciones, las palabras que pertenecen y usan el Estado y los Municipios. 2.o La sigla "Maisa" sólo puede admitirse en caso de que no exista registrada por otra sociedad. 3.o La disposición del artículo 9.o estableciendo "que la subscripción o adquisición de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las decisiones adoptadas de acuerdo con los mismos", no implicará una renuncia general a las leyes (artículo 8.o del Código Civil). 4.o Debe eliminarse el artículo 10 en cuanto establece la facultad de emitir debentures. 5.o En las facultades del Directorio enumeradas en el artículo 15, debe suprimirse la palabra "indirectamente" y la expresión "enunciativas y no limitativas o taxativas", que conduce a una indeterminación de objeto prohibida por la ley;

Considerando: que la no aceptación por la interesada de las presentes observaciones, obliga a pronunciarse sobre ellas, lo que se efectuará a continuación y por su orden: 1.o Puede otorgarse el empleo de la palabra "Montevideo" en la denominación "Montevideo American Import S. A.", por tener relación con el objeto de la sociedad (artículo 404 del Código de Comercio). 2.o No existiendo constancia de haberse registrado la sigla "Maisa" por otra compañía, no cabe formular reparo al respecto. 3.o Lo establecido en el artículo 9.o es de esencia en estas sociedades siendo aplicables aun cuando no se estipulara en los estatutos. Por otra parte, se trata de una cláusula corriente que no puede importar transgresión al artículo 8.o del Código Civil, pues se sobrentiende que está limitado por ese y otros principios de orden público. 4.o No existe ninguna di-

posición que prohiba la emisión de debentures por las sociedades anónimas; más aún, la ley de 23 de Noviembre de 1923, artículo 4.o, los grava con un impuesto, y la de 2 de Julio de 1893, artículo 2.o, inciso 2.o, ampara a los tenedores de esas obligaciones. No existiendo ninguna disposición prohibitiva al respecto, dicho acto forma parte de los derechos acordados por el artículo 10 de la Constitución. La reglamentación de ese derecho, es de "alto interés público", según lo expresara el Poder Ejecutivo en el mensaje del 14 de Marzo de 1941, adjuntando a la Asamblea General el proyecto relativo. Pero la ausencia de esa reglamentación, no puede obstar al ejercicio de tal derecho, según principio de doctrina universal incorporado al artículo 282 de nuestra Carta. Dentro de la legislación vigente, la emisión de debentures sólo reconoce una limitación: la del artículo 3.o de la ley 22 de Octubre de 1915, declarando "privilegio exclusivo del Estado la emisión sobre bienes de terceros, de títulos, bonos y obligaciones hipotecarias". En consecuencia, están fuera del monopolio del Estado, y por lo tanto dentro del comercio privado, las demás clases de obligaciones, inclusive las garantidas con bienes propios del emisor. 5 o Las expresiones aludidas tienden a eliminar posibles dudas respecto a las facultades orgánicas del Directorio para la ejecución de los actos que constituyen el objeto de la sociedad; y como éste está claramente determinado en el artículo 2 o, no cabe la observación formulada sobre indeterminación del mismo;

Considerando: que los estatutos a estudio, con las modificaciones expuestas en el resultando segundo, no contrarían nuestra legislación vigente; y que los fines de la sociedad son lícitos;

Oídas la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Montevideo American Import S. A." (M. A. I. S. A.), con las modificaciones introducidas a los artículos 7.o y 22, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en el futuro se dictaren, y que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese de acuerdo con la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto. Se aprueba una escala de jornales del personal obrero, administrativo y semitécnico de los talleres del Servicio de Máquinas de la Dirección de Vialidad de Colón.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.

Vistos y atento a que es necesario fijar una escala de jornales mínimos para los diversos oficios y categorías de obreros empleados en las obras públicas, jornales que deberán proporcionarse al jornal mínimo de $ 2.80 de los peones;

Considerando suficientemente estudiada la escala a aplicarse al personal que trabaja en los Talleres de la Dirección de Vialidad, comparándose las remuneraciones con las que perciben los obreros similares de la industria privada y de servicios públicos y con los salarios establecidos hasta ahora para los diversos gremios de la Industria de la Construcción en el Departamento de Montevideo;

Considerando la proposición formulada por la Jefatura de los Talleres de la Dirección de Vialidad (Colón) en Agosto próximo pasado, y lo informado por la misma Dirección respecto a la escala propuesta para el personal de los referidos Talleres,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Aprobar la siguiente escala de jornales y sueldos del personal obrero, administrativo y semitécnico del personal de los Talleres y del Servicio de Máquinas de la Dirección de Vialidad en Colón:

Obreros de oficio

Categoría A.—Torneros, frezadores, rectificadores y oficiales de otras máquinas herramientas; mecánicos ajustadores, soldadores a electricidad, carpinteros modelistas y carpinteros de ribera:

Oficial:

Clase extra	$ 5.30
Clase 1.a	" 5.00
Clase 2.a	" 4.60
Clase 3.a	" 4.20

½ Oficial:

Clase 1.a	" 3.90
Clase 2.a	" 3.60
Clase 3.a	" 3.30

Categoría B.—Mecánicos montadores (armadores), caldereros, herreros fraguadores, fundidores, chapistas, electricistas de taller, soldadores al autógeno, carpinteros marcadores y escaleristas:

Oficial:

Clase extra	$ 4.90
Clase 1.a	" 4.60
Clase 2.a	" 4.30
Clase 3.a	" 4.00

½ Oficial:

Clase 1.a	" 3.70
Clase 2.a	" 3.40
Clase 3.a	" 3.20

Categoría C.—Instrumentistas, herreros de máquinas, de obras y de muebles, hojalateros, electricistas instaladores, carpinteros de máquinas, de banco, torneros, carroceros, muebleros, lustradores y tapiceros, pintores, albañiles, armadores y finalistas:

Oficial:

Clase extra	$ 4.50
Clase 1.a	" 4.20
Clase 2.a	" 4.00
Clase 3.a	" 3.80

½ Oficial:

Clase 1.a	" 3.50
Clase 2.a	" 3.30
Clase 3.a	" 3.10

Categoría D.—Ayudantes de oficios, peones en general:

Clase 1.a	$ 3.00
Clase 2.a	" 2.90
Clase 3.a	" 2.80

Categoría E.—Aprendices mayores de 18 años:

Clase 1.a	$ 2.40
Clase 2.a	" 2.20
Clase 3.a	" 2.00

Categoría F.—Aprendices menores:

Clase 1.a	$ 1.80
Clase 2.a	" 1.60
Clase 3.a	" 1.40

Categoría G.—Porteros y serenos:

Clase extra	$ 3.70
Clase 1.a	" 3.40
Clase 2.a	" 3.20
Clase 3.a	" 3.00

Personal de Dirección y Control

	Jornal	Sueldo mensual
Capataz G. de Talleres	$ 6.40 a $ 7.20	$ 160.00 a $ 180 00
Capataz de Sección ...	" 5.60 " " 6.00	" 140.00 " " 150.00
2.º Capataz de Sección.	" 5.20 " " 5.60	" 130.00 " " 140.00
Encargados de Depósito	" 4.60 " " 4.60	" 100.00 " " 115.00
Controlistas - Vigilantes	" 3.80 " " 4.20	" 95.00 " " 105.00

Servicio de Máquinas

	Jornal
Inspectores de Máquinas	$ 5.60 a $ 6.40
Encargados de equipos	" 4.80 " " 5.20
Maquinistas de montoniveladoras, palas mecánicas, traíllas, etc.	" 4.00 " " 4.60
Maquinistas de tractores, modeladoras, aplanadoras, regadoras de betún ..	" 3.60 " " 4.00
Choferes y maquinistas de máquinas fijas	" 3.20 " " 3.80
½ Oficiales maquinistas, ayudantes y foguistas	" 2.80 " " 3.20

Art. 2.º El ingreso a cada cargo se efectuará por la clase menor del cargo.

El pasaje de un cargo a otro de clase superior o inferior se hará previa comprobación de merecimientos evidenciados durante seis (6) meses, por lo menos, para el caso de ascenso y de tres (3) meses para el descenso.

Los jornales y cargos actuales se mantendrán hasta la oportunidad del primer ajuste, el que se realizará a los seis (6) meses a partir de la aprobación de esta escala; este ajuste comprenderá las denominaciones y las retribuciones de los cargos.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

Decreto. Se autoriza denominar con el nombre de "Churchill" una estación construída en el kilómetro 324 de la línea Central-Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.

Vista la gestión promovida por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, recabando la autorización necesaria para denominar con el nombre "Churchill" la nueva estación construída en el kilómetro 324, en sustitución de la de Cardozo del kilómetro 308, que desaparece con motivo de las obras de embalse del Río Negro, en homenaje al Primer Ministro Británico, Mr. Winston Churchill;

Considerando: que, como dice la misma compañía, sería un sencillo pero afectuoso homenaje a tan extraordinaria figura del escenario de la política universal, que se conozca la citada estación ferroviaria con el luminoso nombre de "Churchill", que, en la presente hora es símbolo del indomable espíritu de lucha del gran pueblo británico y bandera de augural esperanza de todos los hombres de la tierra amantes a la libertad.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, para denominar "Churchill" a la nueva estación ferroviaria emplazada en el kilómetro 324 de la línea Central-Rivera.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución. Se designa con el nombre de "Dr. Regino Olivera" un servicio de Policlínica del Hospital Pasteur y se concede autorización para colocar una placa recordatoria del mismo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

Vista la nota presentada por el Comité Pro Homenaje al doctor Regino Olivera, solicitando que se designe con el nombre de "Dr. Regino Olivera" la Policlínica que durante tantos años, tuvo a su cargo, así como la colocación de una placa recordatoria;

Considerando: que el doctor Regino Olivera distinguido Odontólogo, que hizo honor a la Medicina Nacional prestó destacados servicios a Salud Pública como dentista en el Asilo "Dr. Luis Piñeyro del Campo" desde 1912 hasta 1926, pasando a ocupar el cargo de Dentista del Servicio Interno de Policlínica del Hospital Pasteur, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento;

Considerando: que el doctor Olivera integró la Comisión Honoraria de Salud Pública prestando su colaboración en forma eficiente en los problemas en que le correspondió intervenir;

Considerando: que corresponde al Estado destacar la actuación de los ciudadanos que han desarrollado una acción meritoria, como la del doctor Regino Olivera cooperando en la importante obra de Salud Pública.

El Presidente de la Rep...

RESUELVE:

1.º Desígnase con el nombre de "Dr. Regino Olivera" el Servicio Interno de Policlínica en el Hospital Pasteur, donde con tanto celo como capacidad ejerció el doctor Regino Olivera por espacio de más de treinta años.

2.º Concédese la autorización solicitada por el Comité Pro Homenaje al doctor Regino Olivera para colocar una placa recordatoria en el referido Servicio.

3.º Comuníquese, publíquese, etc.—AMEZAGA.—LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Radiostol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Número 1931|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Radiostol", acta número 40801, formulada por la firma José C. Cadenazzi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con las ya registradas "Radium" y "Radiasmal" y con la marca en trámite 'Radio Español", que distingue los mismos artículos.

Considerando: que entre las marcas en pugna "Radiostol" y "Radiasmal", simplemente denominativas existen semejanzas gráficas y fonéticas capaces de provocar confusión, por lo que la coexistencia de ambas en el registro para distinguir los mismos artículos no corresponde;

Considerando, en consecuencia, que no procede el registro solicitado; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Radiostol", acta número 40801, formulada por la firma José Cadenazzi, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Chacareros"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Número 2984|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Chacareros", acta número 32511, formulada por el señor Felipe Checchi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron el Frigorífico del Plata S. A. y el Frigorífico Artigas S. A., fundándose en que la denominación "chacarero" es de uso común en la fabricación de productos porcinos;

Considerando: que, en efecto, y de acuerdo con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio que transcribe el asesoramiento producido sobre los términos "chacarero y tandilero" ante el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, "la locución "chacareros" nació para denominar algunos productos elaborados en las

chacras y que por esa razón reunían condiciones peculiares, generalizándose después para designar también, los embutidos de iguales condiciones, aunque ellos fueran elaborados en las fábricas urbanas";

No procede, en consecuencia, el registro solicitado ni aún con la limitación formulada por el interesado en su escrito de fojas 19 a 22, en el que concreta el registro para distinguir sólo "productos porcinos" de la clase 3;

Atento a lo que establece el artículo 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Chacareros", acta número 32511, formulada por el señor Felipe Checchi, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 3.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. No se hace lugar a una solicitud de anulación del registro de la marca "Neia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 246|936.

Vista la acción de nulidad deducida por la firma P. Beieradorf y Cía. Aktiengesellschaft, de Alemania, contra el registro de la marca "Neia", número 24450, de Montevideo;

Resultando: que la acción interpuesta se funda en que la marca "Neia" y "Nivea" son semejantes y confundibles, por lo que no procede su coexistencia en el registro;

Considerando: que no procede la presente gestión, desde que existen entre las marcas en pugna diferencias notorias que eliminan todo peligro de confusión. Por otra parte, la marca opuesta luce un tipo particular de letra, lo que la hace más diferente aún de la atacada;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de anulación del registro de la marca "Neia", número 24450, formulada por la firma P. Beieradorf y Cía. Aktiengesellschaft, de Alemania.

Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Cal-Lux"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 10 de 1944.—Número 2976|943.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cal-Lux", acta número 37803, formulada por la firma Collite Tungsten Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir artículos de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Compañía Primus del Uruguay S. A., alegando que la marca de que se trata, es confundible con la marca "Lux" número 35863, de su propiedad, que distingue la totalidad de los artículos de la misma clase;

Considerando: que las marcas "Cal-Lux" y "Lux", ambas denominativas ofrecen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Cal-Lux", acta número 37803, formulada por la firma Callite Tungstan Corporation, de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Selection"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 10 de 1944.—Número 1136|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Selection", acta número 30785; formulada por la firma Peters Hnos., Compañía Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir whisky en general, de la clase 2:

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la oficina del ramo, por existir registrada la marca "La Selección", denominativa y emblemática, que cubre, entre otros, los mismos artículos que la presentada:

Considerando: que si bien la parte emblemática de ambas marcas es distinta, ello no evitaría su confusión, dado la similitud notoria de las denominaciones;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Selection", acta número 30.785, formulada por la firma Peters Hnos. Compañía Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

15

Resolución. Se desestima la renovación de registro de la marca "Quebracho"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 2511|944.

Vista la solicitud de renovación de registro de la marca "Quebracho", acta número 36947, formulada por la "Compañía para el Comercio de Ultramar Sido Ltda." S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 7, 8 y 9;

Resultando: que la oficina del ramo observó que esta solicitud fué presentada después de vencido el término acordado por el artículo 11 de la ley número 9.956;

Considerando: que la marca de que se trata venció después de promulgada la ley de 4 de Octubre de 1940, por lo que, hallándose bajo el imperio de la citda ley, la solicitud de renovación debió haber sido presentada dentro del plazo de 120 días que exige el artículo 11, y no dentro del plazo de dos años establecido en la ley anterior número 3.542. Esta circunstancia no impide a la firma solicitante si así lo deseare iniciar nuevas gestiones tendientes a obtener la inscripción de la marca como registro primario;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y en el artículo 25 del decreto reglamentario de la misma ley.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de renovación de registro de la marca "Quebracho", acta número 36947, formulada por la "Compañía para el Comercio de Ultramar, Sido Ltda." S. A., de Buenos Aires (República Argentina)

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

16

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Tibatina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 27 de 1944.—Número 2723|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tibatina", acta número 38339, formulada por la Química Bayer de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9:

Resultando: que dedujo oposición a esta solicitud la firma José María Díaz, de Montevideo, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su pro-

piedad "Tomatina", que distingue entre otros los mismos artículos;

Considerando: que las marcas "Tibatina" y "Tomatina", ambas denominativas, tienen igual la terminación "tina", y las radicales "Tiba" y "Toma", constituidas por cuatro letras, de las cuales dos de ellas son comunes y colocadas en la misma forma, hacen que dichas marcas sean casi idénticas, por lo que no procede el registro solicitado;

Considerando, por lo expuesto, que corresponde desestimar la presente gestión;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Tibatina", acta número 38339, formulada por la Química Bayer de Weskott y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

17

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Comparcol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 24 de 1944.—Número 1730|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Comparcol", acta número 39759, formulada por el señor Francisco Feitel, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura y substancias corrosivas, de la clase 9;

Resultando: que a dicha solicitud se opuso la firma Sharp y Dohme, Incorporated, alegando que la marca presentada a registro, es confundible con la de su propiedad "Caprokol" número 24292, que protege artículos de la clase 9,

Considerando: que entre las citadas marcas "Comparcol" y "Caprokol", ambas denominativas, existen evidentes semejanzas capaces de provocar confusiones, por lo que no pueden coexistir en el registro para proteger los mismos artículos;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión, haciendo lugar a la oposición deducida;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Cámara Nacional de Comercio; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Comparcol", acta número 39759, formulada por el señor Francisco Feitel, de Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

18

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lux"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Número 1895|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Lux", acta número 31749, formulada por la Compañía Primus del Uruguay S. A., para distinguir los artículos incluídos en la clase 10;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Lever Brothers Limitada, de Inglaterra, alegando que la marca solicitada es exactamente igual a la que usa para distinguir jabones de su fabricación, la cual está registrada en 153 países, inclusive la República Argentina;

Considerando: que la firma opositora no probó, sin embargo, el uso anterior de la marca en el país, en las condiciones establecidas en el inciso 2.o del artículo 10 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando, no obstante, que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno "Es cierto que la opositora no ha justificado el uso, ni el registro de la marca en la Argentina ni en el Uruguay, de la etiqueta de fojas 12, de manera que no está comprobada la causal de oposición y anulación a que se refiere el párrafo 2.o del artículo 10 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940. Pero es evidente que el registro solicitado está comprendido en las prohibiciones de los incisos 12 y 13 del artículo 2.o de la ley número 9.956 y por consiguiente corresponde desestimar de oficio, aún no existiendo oposición al registro solicitado";

En efecto; y desde que el objeto de la marca es el de distinguir los productos de una fábrica o un comercio de los de sus competidores, debe estar en el interés del gestionante del registro tanto como en el del opositor, evitar cualquier semejanza que desvirtúe tal finalidad. Y más aun cuando se trata, como en el caso, de la reproducción exacta de una marca mundialmente conocida con respecto a determinado producto;

Si bien, pues, el artículo 10 citado exige para el opositor la prueba del uso anterior de la marca en el país, el artículo 2.o en los incisos 12 y 13 impone resolver de oficio, como lo dice el magistrado a que se ha hecho referencia, negando el registro de las marcas similares a un nombre conocido con respecto a productos determinados o de las palabras, signos o distintivos que hagan presumir una concurrencia desleal;

Oída la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Lux", acta número 31749, formulada por la Compañía Primus del Uruguay S. A.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

19

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se refuerzan rubros del Consejo de Enseñanza Secundaria

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 20 de 1944.—Número 133|7|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo remitiéndole el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se refuerzan en la cantidad de $ 321.308.52 los rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para el año 1945.

En los años 1943 y 1944, el Poder Ejecutivo debió enviar al Parlamento, con la premura que el caso requería, sendos mensajes solicitando refuerzos para el presupuesto de Enseñanza Secundaria, en virtud de que circunstancias especiales que son de todos conocidas, habían motivado un brusco y considerable acrecentamiento en el ingreso de alumnos a los establecimientos liceales, alumnos a los que no era posible impartir la enseñanza que reclamaban con los recursos del presupuesto vigente.

Tanto en 1943 como en 1944, los proyectos de refuerzos de rubros elevados al Parlamento en momentos en que se realizaba la apertura de cursos, obligaron a tratar precipitadamente el asunto en ambas ramas del Cuerpo Legislativo, no obstante lo cual hubo de dilatarse la iniciación de los cursos en algunos liceos con el consiguiente perjuicio para el alumnado. Es por eso que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, deseando evitar la repetición de los hechos antes mencionados, se dirigió con fecha 25 de Octubre próximo pasado al Consejo de Enseñanza Secundaria estimándose se sirviera abocarse al cálculo aproximado del presupuesto de sueldos y gastos de los liceos de la Capital e interior para el año 1945, enviándole al Poder Ejecutivo a la brevedad posible los datos necesarios para poder remitir con la debida antelación al Cuerpo Legislativo el mensaje y proyecto de ley respectivos.

En respuesta a esa gestión, el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria ha hecho llegar a este Ministerio el monto aproximado de recursos que serán necesarios para impartir la enseñanza en sus dependencias durante el año próximo, estimando en dicho cálculo que para hacer frente al necesario crecimiento de la docencia, será necesario un refuerzo de sus rubros que alcanza a la cifra total de $ 270.134.52.

Las circunstancias que determinaron el aumento considerable del alumnado de Enseñanza Secundaria en 1943, siguen haciendo sentir sus efectos en años cada vez más adelantados del curso, de manera tal que los estudiantes cuyo ingreso provocó en aquella fecha la creación de numerosos grupos de 1.er año y que actualmente cursan el 2.o año, para el ejercicio próximo obligarán a su vez a crear nuevos grupos de 3.er año que el Consejo de Enseñanza Secundaria estima en la cantidad de 9 para la Capital y 5 para el interior de la República.

También los grupos de 2.o año deberán ser aumentados en cifras que se calculan en 11 para los liceos de Montevideo, y 6 para los Departamentales. A su vez, y de acuerdo con los datos recogidos por el Consejo de Enseñanza Secundaria en el de Enseñanza Primaria y Normal, se calcula que no obstante las medidas dispuestas para controlar la entrada de alumnos que han terminado su instrucción primaria, en los establecimientos de enseñanza media el número de probables ingresos obliga a crear 8 grupos de 1.er año en la Capital y 4 en el interior. Sumando a ello el aumento previsible de un grupo de 4.o año en Montevideo y 4 en los Departamentos, tenemos que para el año próximo será necesario habilitar 29 nuevos grupos en los liceos de la Capital y 19 en los Departamentales.

Si a ello se agrega el aumento previsto de horas de clases en los cursos preparatorios y en las clases especiales, se llega a la conclusión de que las planillas de personal docente (hechas las deducciones que están especificadas en los estados remitidos por la Contaduría del Consejo de Enseñanza Secundaria y que acompaña a este mensaje), necesitan para el próximo año un refuerzo de $ 184.297.78 para la Capital y $ 59.688.74 para el interior. A ello hay que agregar en la Capital aumentos en las partidas de gastos por $ 11.712.00 y en campaña aumentos de cargos administrativos por $ 10.680.00 y los gastos por $ 3.756.00.

Estos últimos aumentos están plenamente justificados, como lo dice el Consejo de Enseñanza Secundaria en la nota que acompaña éste cálculo de recursos porque sería imprevisión no tener en cuenta, en proporción lógica, esos aumentos y excluirlos del pedido del refuerzo de rubros indispensables al funcionamiento de los cursos en 1945.

En otras épocas esa omisión ha traído como consecuencia la total inadaptación de las planillas administrativas y de gastos, a los servicios docentes que puede observarse hoy en el presupuesto de Enseñanza Secundaria.

El Poder Ejecutivo estima indispensable contar con esos recursos para poder hacer frente al incremento de la enseñanza media el próximo año.

Y entendiéndolo así, por lo que ello significa para la cultura general del país y para el cumplimiento del precepto constitucional que establece la gratuidad de la enseñanza, cumple con su deber al llevar al Parlamento este proyecto de ley, solicitándole que sea considerado a la brevedad posible a fin de evitar la repetición de situaciones apremiantes como las ocurridas en años anteriores, cuando se hubieron de votar apresuradamente leyes similares a ésta.

Además, por el artículo 2.o de este proyecto de ley se refuerzan también los rubros del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria en la cantidad de pesos 36.174.00 destinada a la creación de un liceo en la localidad de Sarandí del Yí y la inversión por una sola vez para su instalación y mobiliario de la suma de $ 15.000.00. Esta creación es reclamada desde hace tiempo por el vecindario de esa importante zona de la República que desea que sus hijos cumplan estudios secundarios, lo que actualmente presenta muchas dificultades, especialmente para las familias pobres que carecen de recursos para enviarlos a los liceos departamentales de Durazno o Florida. En la Villa de Sarandí del Yí funcionó hasta hace poco tiempo un Liceo de Enseñanza Secundaria organizado y sostenido por iniciativa privada, que por diversas razones fué clausurado.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, estima la probable concurrencia de alumnos al liceo que se proyecta crear, en la suma aproximada de cien y destaca las ventajas que reportaría para la población el citado establecimiento de Enseñanza Secundaria.

El Ministerio de Hacienda ha prestado a este proyecto la conformidad exigida por el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente.

Con tal motivo renueva a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpóranse a los ítem 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos vigentes, correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y Liceos Departamentales, las siguientes partidas de sueldos y gastos:

Item 16.01			Anual
1.02-01	Sueldos de profesores y ayudantes	$	173.188 91
1.02-02	Licencias al personal	"	11.108.87
1-04	Jornales	"	700 00
2-09	Gastos generales de oficina	"	2.765.00
3-03	Mobiliario enseres diversos	"	1.032 00
3-04	Utiles y materiales para oficina ..	"	2.045.00
3-06	Mat. informativo, educ. y cient. ..	"	3.600 00
3-10	Efectos de higiene y limpieza ..	"	800.00
5-02	Rep. y modic. de inmuebles	"	600.00
8-01	Gastos eventuales o extraordinarios	"	170 00
	Total de este ítem	$	196.009 78

Item 16.02—			
1.02-01	Sueldos del profesorado	$	53.881.80
1.02-02	Licencias al personal	"	5.806.94
1-04	Jornales	"	220.00
1-06	Honorarios	"	150.00
2-02	Locomoción y viáticos	"	120 00
2-09	Gastos generales de oficina	"	600.00
3-03	Mobiliario y ens. diversos	"	336 00
3-04	Utiles y mat. para oficina . ..	"	450 00
3-06	Mat. informativo, educ., etc., ...	"	1.370.00
3-10	Efectos de higiene y limpieza ..	"	250.00
5-02	Rep. y modific. de inmuebles ..	"	260.00
1-01	Sueldos de cargos presupuestados	"	10.680.00
	Total de este ítem	$	74.121.74

Art. 2.o Créase en la Villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), un Liceo de Enseñanza Secundaria, cuyo presupuesto es el siguiente:

Planilla administrativa		Mensual		Anual
1 Secretario	$	140.00	$	1.680.00
1 Auxiliar 3.o	"	80.00	"	960.00
Personal de servicio—				
1 Vigilante	"	80.00	"	960.00
1 Portero	"	70.00	"	840.00
Planilla docente—				
1 Director (1.a categoría) ..	"	310.00	"	3.720 00
1 Ayudante preparador de Física, Química e Historia Natural	"	60.00	"	720.00
Sueldos de profesores	"	1.712.00	"	20.544.00
Licencias	"	104 16	"	1.250.00
Planilla de gastos—				
Jornales	"	49.50	"	594.00
Honorarios	"	10.00	"	120.00
Locomoción y viáticos	"	21.67	"	260 00
Arrendamientos	"	100.00	"	1.200 00
Gastos generales de oficina ..	"	51.66	"	620.00
Mobiliario y enseres diversos..	"	23 33	"	280 00
Utiles y materiales p. oficina..	"	30.00	"	260 00
Material informativo, educacional y científico	"	102.50	"	1.230 00
Vestuario y artículos afines..	"	8.00	"	96.00
Efectos de higiene y limpieza.	"	16.66	"	200 00
Repar. y modific. de inmuebles	"	20.00	"	240.00
Becas liceales	"	33.33	"	400 00
Totales	$	3.022.81	$	36.174.00
Partida por una sola vez para instalación y mobiliario.....			"	15.000.00

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

20

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declaran computables para la jubilación los servicios honorarios prestados por un médico en el Instituto de Radiología.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda

Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Número 3094|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo adjuntándole un proyecto de ley, en virtud del

cual se declaran computables por gracia especial a los efectos jubilatorios, los servicios honorarios prestados por el doctor Ricardo J. Acosta durante cinco años, en el Instituto de Radiología de la Facultad de Medicina de Montevideo.

El doctor Ricardo J. Acosta, se derigió con fecha 30 de Agosto de 1944 a la Cámara de Representantes, exponiendo su situación funcional y solicitando el cómputo de esos cinco años de servicios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República sobre iniciativas en esta materia, la Cámara de Representantes trasladó la petición al Poder Ejecutivo, el cual una vez estudiados detenidamente los antecedentes, considera de estricta justicia la solicitud del doctor Acosta.

En efecto, el doctor Ricardo J. Acosta ingresó en el mes de Noviembre de 1927 como asistente honorario en el Instituto de Radiología, en el cual hasta el momento actual, es decir, durante diecisiete años ha trabajado en el tratamiento del cáncer por medio del radium. Pero desde el mes de Noviembre de 1927 a el 31 de Octubre de 1932, es decir, durante cinco años, sus servicios fueron honorarios, Nuestra legislación en materia jubilatoria concede con toda justicia a médicos y técnicos que manipulan el precioso metal cuyas radiaciones tienen una acción notoriamente nociva sobre los tejidos del organismo, el beneficio de acogerse a la jubilación a los quince años de servicios, estimando con toda lógica, que el contacto continuo con el radium prolongado más allá de ese término pone en serio peligro la salud y la vida de la persona.

Pero el doctor Ricardo J. Acosta, no obstante sus diecisiete años de servicios, no puede acogerse aún al beneficio jubilatorio, por cuanto de acuerdo con las leyes vigentes, recién desde el momento en que fué presupuestado, es decir desde el 1.o de Noviembre de 1932, comienza a computársele sus servicios a los efectos jubilatorios.

El Poder Ejecutivo entiende que evidentemente se crea a este técnico, que con todo desinterés ha actuado durante cinco años en una labor que repercute perjudicialmente sobre la salud, prestando gratuitamente sus servicios al Estado y a la población, una situación de injusticia que es necesario remediar. Porque, tanto vale la peligrosidad de la función para quien la desempeña en forma honoraria, como en forma rentada, y el beneficio que la ley acuerda, si es justo para quienes actúan manejando radium y son pagos por el Estado, tan justo es (y desde algún punto de vista podría decirse que más) para el que lo ha hecho sin percibir remuneración alguna.

Es atendiendo a estas consideraciones que el Poder Ejecutivo toma la iniciativa que le corresponde frente al petitorio formulado por el doctor Ricardo J. Acosta, y eleva al Parlamento el presente proyecto de ley que espera obtendrá rápida sanción en atención a las circunstancias especiales que mantienen trabajando, en un plazo ya excedido del normal, a un técnico de la calidad del doctor Ricardo J. Acosta.

Sin otro particular, reitera a ese Alto Cuerpo la seguridad de su más alta estima. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase computables, por gracia especial, al solo efecto de la pasividad que pueda corresponderle y previo pago de los montepíos respectivos, los servicios honorarios prestados por el doctor Ricardo J. Acosta en el Instituto de Radiología de la Facultad de Medicina de Montevideo, en el período comprendido entre Noviembre de 1927 y el 30 de Octubre de 1932.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 28 de Diciembre de 1944.

1—Resolución N.o 1462. — Desestimando la solicitud formulada por el señor Comandante del R. O. U. "Maldonado", para que se le compute como "tiempo de guerra" el lapso que se indica. (Carpeta N.o 6540|944).

2 y 3—Decreto N.o 4146. — Revalidando, por todo el ejercicio 1945, las autorizaciones concedidas para liquidar en metálico las asignaciones de rancho al personal del Ejército, Marina y dependencias militares.

4—Decreto N.o 4140. — Incorporando, con fecha 1.o de Febrero del año en curso, al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militares, al señor Teniente Coronel de Artillería, arquitecto don José Demicheli. (Carpeta N.o 6628|944).

5—Decreto N.o 4141. — Incorporando, con fecha 1.o de Febrero del año en curso, al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militares, al Capitán de Ingenieros, arquitecto don Arthur J. Araújo Guimaraes. (Carpeta N.o 6627|944).

6—Decreto N.o 4142. — Incorporando, con fecha 1.o de Febrero del año en curso, al Escalafón del Cuerpo Técnico de Oficiales de Ingeniería y Arquitectura Militares al Teniente 1.o de Infantería, don Ramiro E. Chaves. (Carpeta número 6626|944).

7—Decreto N.o 4143. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la firma S. I. A. M. "Torcuato Di Tella", la adquisición de una cámara frigorífica con destino al Aeródromo "Capitán Boizo Lanza". (Carpeta N.o 6426|944).

8—Resolución N.o 7463. — Otorgando a la señora Angélica Pérez de Raffo, una pensión de $ 73.33 mensuales, en su calidad de hija legítima del Coronel Juan Pablo Pérez. (Carpeta N.o 4572|944).

9—Resolución N.o 7464. — Otorgando a la señora Tomasa Sosa de Fagián, una pensión de $ 48.88 mensuales, en su calidad de hija natural reconocida del Mayor Balbino Sosa. (Carpeta N.o 3851|44)

10—Resolución N.o 7465. — Otorgando a las señoras Juana Soria de Mena y Juana Francisca Soria de Muniz, una pensión de $ 7.20 mensuales a cada una, y a las señoras Valentina Soria de Portugal y Josefa Buenaventura Soria, una pensión, también mensual, de $ 25.20 a cada una, en su calidad de hijas del Sargento Mayor Pascasio Soria. (Carpeta N.o 6630|944).

11—Decreto N.o 4152. — Modificando la resolución N.o 6320 y declarando que al Capitán de Infantería (R), Jacinto Juan Colina, le corresponde percibir una pasividad mensual de $ 153.33. (Carpeta N.o 5069|943).

12—Decreto N.o 4139. — Nombrando en el Item 3.25 "Servicio Oceanográfico y Pesca", Auxiliar 5.o (Peón de Cancha) al señor Guillermo Mario Tula Urta (Carpeta N.o 6670|944).

13—Decreto N.o 4144. — Rectificando el decreto N.o 4105 y declarando que el nombramiento efectuado en favor del Sargento 1.o de Reserva señor Waltter Oldenburg Laguillón, lo fué para desempeñar el cargo de Auxiliar 5.o. (Carpeta N.o 6216|944).

14 y 15 Patente nacional de navegación mercantil. — Concediendo permiso al buque nacional "Uruguay", para que pueda salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escala.

16—Decreto N.o 4145. — Autorizando al Ministerio de Defensa Nacional, a subscribirse hasta el 31 de Diciembre de 1945, a la Revista Nacional que publica el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con 25 ejemplares mensuales, a razón de $ 1.00 cada uno. (Carpeta N.o 6131|943).

17—Decreto N.o 4130 — Confiriendo con fecha 1.o de Febrero de 1944, ascensos en el Ejército en el Arma de Artillería e Infantería respectivamente.

18—Decreto N.o 4149 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la firma Manuel Gaggero, una partida de 15.000 kilogramos de papas. (Carpeta N.o 6517|944).

19—Decreto N.o 4150 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la firma Taranco y Cía., azúcar y arroz (Carpeta N.o 6605|944).

20—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Civil a disponer de la suma de $ 20.00, para remunerar en forma extraordinaria al portero de esa dependencia, señor Francisco Morel. (Carpeta N.o 6657|944).

21—Decreto N.o 4138. — Designando Síndico de la "Pluna" al señor Capitán contador público don Raúl P. Moreno.

22—Decreto N.o 4137 en Consejo de Ministros. — Nombrando para integrar el Directorio de la "Pluna" a las personas que se indican

23 Decreto N.o 1134 — Integrando a Comisión Especial encargada de calificar a los señores Capitanes de Navío en condiciones de ascenso, con los señores Jefes que se indican (Carpeta número 6680|944)

24 Decreto N.o 1131 — Nombrando Jefe de Personal y Administración de la

Escuela de Armas y Servicios, al señor Teniente Coronel don Alfonso Muñoz Ximénez.

25—Decreto N.o 4132. — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor don Héctor A. Pratto.

26—Decreto N.o 4133. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 10, al señor Teniente 1.o don Dardo F. Rocha.

27—Decreto N.o 4151. — Expidiendo una orden de pago por $ 21.910.00, a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, por trabajos realizados en el cuartel de la ciudad de Salto.

28—Decreto N.o 4135. — Nombrando para integrar la Comisión Calificadora de la Armada, al señor Capitán de Navío don Juan M. Canosa.

29—Decreto N.o 4143. — Disponiendo el cese como miembro de la Comisión Calificadora de la Armada, del señor Capitán de Navío don Juan A. Güimil.

30 y 31—Decreto N.o 4147. — Reforzando el rubro 3.15 "Equipos y Materiales Varios" del Item 3.07, en la suma de $ 342.89. (Carpeta N.o 6669|944).

32—Decreto N.o 4236. — Nombrando Jefe de Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, de la Marina Militar, al señor Capitán de Fragata, ingeniero naval don Roberto N. Prada.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREV[illegible]

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 26 de Diciembre de 1944.

1—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Pedro Eulogio Dámaso García Corbo, jubilado, tuvo derecho a la reforma de cédula, con $ 1.177.75 anuales y declarar asimismo, que la señora Micaela Pérez Corbo de García, pensionista, tiene derecho a la reforma de cédula con una asignación de $ 538.87 anuales. (Carpeta N.o 3248|942).

2 y 3—Declarar a la señorita Plácida Isidora Osorio Peralta, copartícipe de la pensión otorgada a favor de la señora Dionisia Vi'abru de Osorio, con $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 2726|939).

4—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13|9|926, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la pensionista es el de Juana Margarita Ameal de Karcafiris y declarar a la señorita Leomar Karcafiris Ameal, copartícipe de la pensión otorgada a aquella señora, con $120.00 anuales.

5—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19|9|944, por la que se declaró jubilado al señor Maximiliano Penella Peluffo.

6—Declarar que el señor Donato Lanzot, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 726.60 anuales. (Carpeta N.o 3234|939).

7—Idem que el señor Juan Félix Di Tucci, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 1.061 37 anuales. (Carpeta N.o 3193|935).

8—Idem que el señor Manuel Crespo Freijeiro, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 816.43 anuales. (Carpeta N.o 3630|942).

9—Idem a la señora María Emilia Lourido de Martínez, pensionista, con $ 870.00 anuales. (Carpeta 304|943)

10—Idem a la señora Concepción Parrado de Codesido, pensionista, con pesos 256.466 anuales. (Carpeta 4002|944).

11—Idem que el señor Isabelino González Castillo, tiene derecho a la reforma de cédula, con una asignación de pesos 66.00 anuales. (Carpeta 3291|943).

12—Idem a la señorita Eloísa Delia Larramendi, pensionista, con $ 328.56 anuales. (Carpeta N.o 3035|937).

13—Ilem, que el señor Martín Trinidad, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 887.05 anuales. (Carpeta N.o 4568|943).

14—Idem a la señorita Raquel Aparicio Martínez, pensionista, con $ 312.61 anuales. (Carpeta 4172|943).

15—Idem que el señor Juan Francisco Márquez Mantero, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 949.33 anuales. (Carpeta N.o 4552|943).

16—Idem al doctor Andrés Montaño Amarante, retirado policial, con 1.660.00 pesos anuales. (Carpeta N.o 4068|944).

17—Idem que el señor Antonio Rama Castro, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 592.51 anuales. (Carpeta N.o 4164|944).

18—Idem a la señora Angela María Crocce de Bottero, jubilada, con pesos 666 67 anuales. (Carpeta N.o 303|944).

19—Declarar a los menores Aída Eugenia, Marta Juana, Paraná y Sarandí Monzón Pini, pensionistas, con $ 378.66 anuales. (Carpeta 4066|944).

20—Idem que el señor Carlos Moreno Muñoz, no tiene derecho al traspaso de pensión que solicita. (Carpeta 544|930).

21—Idem que el señor Ramón S. Nieto, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 1.007.89 anuales. (Carpeta N.o 3921|944).

22—Idem al señor Santiago Santander Santos, jubilado, con $ 268.66 anuales. (Carpeta 4090|944).

23—Idem que el señor Braulio Carbajal, tiene derecho a la reforma de cédula con $ 602.49 anuales. (Carpeta 293|941).

24—Idem a la señora Blanca Marfetán de Pereira Alves, jubilada escolar, con $ 107.94 mensuales. (Carpeta N.o 4027|944).

25—Idem que la señora Luisa Cavagliero Basini, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 592.89 anuales. (Carpeta 1475|943).

26—Idem a la señorita Aída de Medina, pensionista, con $ 29.75 mensuales. (Carpeta 1337|937).

27—Idem a la señora Juana Espondaburu de Carbonell e hija, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 546.18 anuales. (Carpeta 787|940).

28—Idem al señor Arturo Tomás Rodríguez Fernández, jubilado, con 744.67 pesos anuales. (Carpeta N.o 302|941).

29—Idem que el señor César Bordoni Posse, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 4.335.40 anuales. (Carpeta N.o 1975|935).

30—Idem que la señora Sofía Dutra de García, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 464.01 anuales. (Carpeta N.o 2658|937).

31—Idem a la señorita Laurinda A. Mandracho, pensionista escolar, con pesos 39 33 mensuales. (Carpeta 1096|942.)

32—Idem al señor Ignacio Nicanor Ferrio, retirado policial, con $ 591.00 anuales (Carpeta N.o 2591|944).

33—Idem a la señora Elisa Villanueva de Domínguez e hija, pensionistas, con $ 266.28 anuales. (Carpeta 2300|940).

34—Idem a la señora Gabriela García de Arrúa e hijos, pensionistas, con pesos 487 06 anuales. (Carpeta N.o 4022|944).

35—Idem al señor Modesto Suárez Mangiarotti, jubilado, con $ 691.86 anuales (Carpeta N.o 4018|944).

36—Idem a la señorita Ana María Gallego Oyamburu, pensionista, con pesos 486.66 anuales. (Carpeta 3363|944).

37—Idem a la señor Nicolás Fornella Pedrida, jubilado, con $ 784.55 anuales. (Carpeta N.o 3927|944).

38—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 21|9|943, por la que se declara que la señora María Calleriza de Artecona e hija, no tienen derecho a la reforma de cédula de pensionistas, y franquear la apelación interpuesta para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno. (Carpeta N.o 2549|940).

39—Declarar al señor Liborio Manuel Otero, jubilado civil, con $ 1.978.00 anuales. (Carpeta N.o 4036|944).

40—Idem al señor Santiago Gallo Valdés, jubilado, con $ 1.130.29 anuales. (Carpeta N.o 4035|944).

41—Idem que el señor Eladio Ignacio González Graña, jubilado, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 870.81 anuales. (Carpeta 1025|944).

42—Idem que el señor Juan María Rodríguez Rodríguez, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 235.05 anuales. (Carpeta N.o 312|939).

43—Idem que el señor José G. Luraschi, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.678.05 anuales. (Carpeta N.o 3113|942).

44—Idem al señor Jaime Escandell Abram, jubilado, con $ 1.393.78 anuales. (Carpeta N.o 3710|944).

45—Idem que el señor Claro Virginio Tabeira, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta N.o 3042|937).

46—Idem que el señor Angel Custodio Rodríguez, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 563.97 anuales. (Carpeta 4029|944).

47—Idem a la señorita Ema Rastrelino Pérez, jubilada escolar, con $ 74.11 mensuales. (Carpeta N.o 4026|944).

48—Idem, al señor Manuel Ocampo Ramos, jubilado, con $ 960.00 anuales. (Carpeta 4025|944).

49—Idem a la señora Nicasia Silva de Gómez, pensionista, con $ 144.00 anuales. (Carpeta 3075|940).

50—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 196.25 mensuales al señor Roberto Delbene. (Carpeta N.o 3444|944).

51—Idem, idem, ídem de $ 142.50 a la señora Eleonor Giusti de Grumberg. (Carpeta N.o 4052|943).

52—Idem, ídem, ídem, $ 180.00 a la señorita Blanca Lila Izarrualde. (Carpeta N.o 3846|944).

53—Idem, ídem, ídem, $ 263.75 al señor Aldo L. Ciasullo. (Carpeta 229|944).

54—Idem, ídem, ídem, $ 140.00 a la señorita Anita García de Zúñiga. (Carpeta N.o 3847|944).

55—Idem, ídem, ídem, de $ 142.50 al señor Ismael San Miguel. (Carpeta N.o 3570|943).

56—Idem, ídem, ídem, $ 113.40 al señor Nicolás Urta. (Carpeta N.o 3850|944).

57—Idem, ídem, ídem, $ 142.50 a la señorita Carmen Pittaluga. (Carpeta N.o 3004|943).

58—Idem, ídem, ídem, $ 103.40 a la señorita Isabel Viana. (Carpeta número 2776|944).

59—Idem, ídem, ídem, $ 160.00 al señor Santos C. Acosta. (Carpeta número 3777|944).

60—Idem, ídem, ídem, $ 190.00 al señor Mario César Sambarino. (Carpeta N.o 3470|944).

61—Idem, ídem, ídem, $ 150 00 al señor Guillermo Terra Núñez. (Carpeta N.o 1479|937).

62—Idem, ídem, ídem, $ 251.35 al señor Héctor P. Navatta. (Carpeta N.o 2847|944).

63—Idem, ídem, ídem, $ 112.50 al señor Celiar Davison Vigil. (Carpeta N.o 3678|944).

64—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 55.80 a la señora Margarita Fabini de Camou. (Carpeta N.o 172|943).

65—Idem, ídem, ídem, $ 245.00 al señor Horacio B. Obertillo Visca. (Carpeta N.o 3654|944).

66—Idem, ídem, ídem, $ 79.17 a la señorita Emilia González Ferrando. (Carpeta N.o 3483|943).

67—Idem, ídem, ídem, $ 248.34 al señor Agustín Beraza. (Carpeta número 1641|932).

68—Idem, ídem, ídem, $ 652.50 al señor Silvio Moltedo. (Carpeta número 579|932).

69—Idem, ídem, ídem, $ 310.82 al señor Raúl A. Penadés. (Carpeta número 3477|944).

70—Idem, ídem, ídem, $ 154.20 al señor Alberto García Señorans. (Carpeta N.o 3782|944).

71—Idem, ídem, ídem, $ 142.50 a la señorita Selva Martínez. (Carpeta número 4614|943).

72—Idem, ídem, ídem, $ 190.00 al señor Víctor Bresanelli. (Carpeta número 4060|942).

73—Idem, ídem, ídem, $ 95.00 a la señora María de la Mercedes E. y N. de Quiros. (Carpeta N.o 1769|936).

74—Idem, ídem, ídem $ 95.00 a la señora Ema Garayalde de Bonnecarrere. (Carpeta 2583|943).

75—Idem, ídem, ídem, $ 190.00 al señor Arturo Damata Carbonell. (Carpeta N.o 1544|942).

76—Idem, ídem, ídem, $ 232.00 al señor Jorge Azar. (Carpeta N.o 2676|936).

77 y 78—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de $ 200.00, con destino a contribuir a los gastos que demanda la aparición de la Revista "Vida Plena y Sana". (Carpeta N.o 1393|944).

79—Idem, ídem, ídem de $ 75.00, con destino a adquirir de la Compañía Periodística, la cantidad de 50 ejemplares del volumen 40, titulado "Guión de la Democracia". (Carepta N.o 3320|944).

80—Idem, ídem, ídem de $ 100.00 con destino a subvencionar la publicación oficial del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y de Administración. (Carpeta 1551|944).

81—Idem, ídem, ídem, de $ 200.00 con destino a subvencionar la revista que publica la Seccional de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell" Archivo de Ginecología y Obstetricia". (Carpeta 544)944).

82—Idem, ídem, ídem de $ 200.00 con destino a subvencionar un número extraordinario de la Revista de la Sociedad de Tisiología del Uruguay. (Carpeta número 2251|940).

83 y 84—Idem, ídem, ídem, de $ 240.00 con destino a adquirir de la librería Claudio García y Cía., 60 ejemplares de la obra del señor Arturo Scarone, "Diccionario de Seudónimos del Uruguay".

85—Idem, ídem, ídem de $ 104.00 con destino a adquirir del señor Carlos E. Ferreira Gómez, 100 ejemplares de su obra "Yahuar Pampa". (Carpeta número 779|944).

86 a 88—Idem, ídem, ídem, $ 480.00 con destino a adquirir del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 150 ejemplares de la obra editada por ese organismo "Gaceta de la Provincia Oriental". (Carpeta N.o 1173|942).

89—Idem, ídem, ídem, $ 120.00 con destino a adquirir del señor Roberto Fabregat, 100 ejemplares de su obra "Investigaciones de Lógica Social". (Carpeta N.o 992|931).

90—Idem, ídem, ídem, $ 480.00 con destino a adquirir de los doctores Pablo Puriel y Rogelio Risso, 60 ejemplares de la obra "Brucelosis". (Carpeta número 3280|944).

91—Idem, ídem, ídem, $ 120.00 con destino a adquirir de la Casa "Maximino García", cien ejemplares de la obra del señor Pedro Cosio, "Estudios de Economía y Finanzas". (Carpeta N.o 180|932).

92—Idem, ídem, ídem, $ 48.00 para adquirir de la Asociación "Cruz del Sur", 50 ejemplares del libro "Florilegio de autores noveles". (Carpeta N.o 3715|943).

93—Idem, ídem, ídem, $ 40.00 para adquirir de la señorita Elia Gil Salguero, 50 ejemplares de su obra "Levedad". (Carpeta N.o 881|943).

94 a 96—Autorizar a esta Secretaría, para disponer de $ 36.50 con destino a abonar a la firma Morlan y Grecco, el suministro de diversos útiles, efectuado en el mes de Octubre próximo pasado.

97 a 100— Autorizar a la Facultad de Veterinaria, para reintegrar al Contador don Pedro Abuchalja los gastos que se le ocasionan en las tareas de administración de la Revista Anales de esa Facultad, con la suma de $ 50.00 mensuales. (Carpeta 181|943).

101—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para disponer de la suma de pesos 400.00 con destino a invertirlos en la encuadernación de los libros y revistas que recibe en concepto de canje. (Carpeta N.o 176|943).

102—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para efectuar una rebaja de $ 15.00 mensuales en el alquiler que paga el doctor Enrique Sierra en el apartamento que ocupa en la finca de la calle 18 de Julio 1698. (Carpeta N.o 2536|2|928).

103—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar el pago de la suma de $ 140.00 por subsidio para gastos de entierro de la extinta maestra Elsa Otazú de Aiello.

104—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para efectuar, por vía de transposición, el refuerzo de rubros de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, en la forma que se indica en la respectiva resolución, y que alcanza a la suma total de $ 1.080.00. (Carpeta N.o 108|943).

105—Autorizar a la Universidad del Trabajo del Uruguay para disponer de la cantidad de $ 28.338.98, importe de las economías producidas en sus rubros de gastos, durante el 1.er semestre del Ejercicio en curso, en los gastos de funcionamiento de los servicios a su cargo. (Carpeta N.o 154|943).

106—Autorizar a esta Secretaría para adquirir con destino al Museo Nacional de Bellas Artes, del artista Juan Ventayol, el cuadro de que es autor titulado "Autorretrato", por la suma de $ 250.00. (Carpeta N.o 3923|944).

107—Autorizar al Museo Histórico Nacional, para adquirir por la suma de pesos 1.000.00 de la señora Blanca Ramos Zás de Martínez Lamas, las memorias originales de su antepasado don José Encarnación de Zás. (Carpeta N.o 3673|944).

108—Declarar campeones nacionales de billar, correspondientes al año 1944, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta N.o 22|944).

109—Declarar cesante, sin derecho a jubilación, al señor Jorge Pereyra del cargo de Portero adscripto al Establecimiento Correccional y de Detención, de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta N.o 2070|944).

110—Declarar cesante, sin derecho a jubilación, a la señora Elizabeth Corbacho de González, del cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de Institutos Penales.

111—Aceptar la renuncia presentada por la señora Mercedes Alonso de Picos del cargo de Auxiliar de la Comisión C. de Educación Física. (Carpeta número 4101|944).

112—Nómbrase Director de Enseñanza Secundaria, por el período legal correspondiente, al señor arquitecto don Armando Acosta y Lara. (Carpeta número 356|940).

113—Nómbrase interinamente y hasta la realización del concurso para la provisión definitiva del cargo, al señor Juan José Novo Barcena, para desempeñar el cargo de Ayudante del Albergue de Menores de Rocha. (Carpeta N.o 469|944).

114—Aprobar los estatutos reformados de la Nueva Congregación Israelita de Montevideo, con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta N.o 1310|940).

115—Idem, ídem, ídem, de la Sociedad de Fomento de Flores, con sede en ese Departamento y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta N.o 3734|944).

116—Idem, ídem, ídem, de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Osimani y Llerena, con sede en Salto y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta N.o 1679|938).

117—Aprobar los estatutos del Centro Social Recreativo "El Asador", con sede en Libertad, San José, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3484|944).

118—Idem, ídem, del Centro Cultural Recreativo y Deportivo "Defensores de Maroñas", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 4042|944).

119—Aprobar los estatutos del Centro Social Obrero y Recreativo de Cardona (Soriano) y concederle la personería jurídica que solicita (Carpeta 4000|944).

120—Aprobar los estatutos de la Sociedad Clana-no, con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3825|944).

121—Aprobar los estatutos del Club Atlético Peñarol, con sede en Nueva Palmira (Colonia) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 4023|944).

122—Modificar el apartado 2.o de la resolución de 7 de Noviembre de 1944, por la que se aprueban los estatutos reformados del Sindicato Cristiano Agrícola de San Eugenio (Artigas), estableciéndose que de acuerdo con la ley le Octubre 18 de 1928 dicha entidad está exenta del empleo de papel sellado y timbres. (Carpeta 3244|939).

123—Declarar que no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada por el señor Juan Orosmán Silva. (Carpeta N.o 3883|943).

124—Idem, ídem, ídem, el señor Asunción Sosa. (Carpeta N.o 1096|939).

125—Idem, ídem, ídem, el señor Lopo Araújo Lima. (Carpeta N.o 3506|944).

126—Idem, ídem, ídem, el señor Felipe Silveira Nieves. (Carpeta 1718|937).

127—Idem, ídem, ídem, el señor Venancio Silva Núñez. (Carpeta 3400|942).

128—Idem, ídem, ídem el señor Emilio Suárez Olivera. (Carpeta 4203|942).

129—Idem, ídem, ídem al señor Domingo Trifón Viera. (Carpeta 3873|941).

130—Idem, ídem, ídem el señor Felipe Ríos Ojeda. (Carpeta 983|944).

131—Idem, ídem, ídem, el señor Marcelo Sambucetti Olivero. (Carpeta número 1465|944).

132—Idem, ídem, ídem el señor Florentino Suárez La Cueva. (Carpeta N.o 3383|943).

133—Idem, ídem, ídem el señor José Arena. (Carpeta 2992|935).

134—Idem, ídem, ídem el señor Amalio Rodríguez Gómez. (Carpeta número 3960|944)

135—Idem, ídem, ídem al señor Jesús Salazar. (Carpeta N.o 3822|941).

136—Idem, ídem, ídem el señor Miguel Magallanes Fernández. (Carpeta número 2892|941).

137—Idem, ídem, ídem el señor Asunción Rosas. (Carpeta N.o 3148|938).

138—Idem, ídem, ídem el señor Javier Zapata. (Carpeta N.o 1499|944).
139—Idem, ídem, ídem el señor Teófilo Rodríguez Irran. (Carpeta 1251|942).
140—Idem, ídem, ídem el señor Prudencio Rodríguez. (Carpeta N.o 1651|940).
141—Idem, ídem, ídem el señor Clementino Olivera Acosta. (Carpeta número 1550|940).
142—Idem, ídem, ídem la señora Juana Martínez de Farías. (Carpeta número 3645|941).
143—Idem, ídem, ídem, el señor Pedro Remigio Martínez. (Carpeta 3915|941).
144—Idem, ídem, ídem, la señora Irma Hilda Mosquera de Rodríguez e hijas. (Carpeta 618|942).
145—Idem, ídem, ídem, el señor Isidro Pérez Hernández. (Carpeta 3234|942).
146—Idem, ídem, ídem, el señor Isidro de los Santos. (Carpeta N.o 3252|943).
147—Declarar que no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada por el señor Doroteo Silvera. (Carpeta número 2660|938).
148—Idem, ídem, ídem, el señor Dionisio Sosa. (Carpeta N.o 1417|938).
149—Idem, ídem, ídem, el señor Clemente Rodríguez. (Carpeta N.o 541|938).
150—Idem, ídem, ídem, el señor Pedro Alcántaro Cuello Guillermo. (Carpeta N.o 353|942).
151—Idem, ídem, ídem el señor Wenceslao Viera. (Carpeta N.o 4280|942).
152—Idem, ídem, ídem el señor Antonio Salvatella Ayala. (Carpeta 703|942).
153—Idem, ídem, ídem el señor Camilo Ramírez. (Carpeta N.o 278|943).
154—Idem, ídem, ídem el señor Gregorio E. Salvatella. (Carpeta 3701|944).
155—Idem, ídem, ídem el señor Luciano Sánchez. (Carpeta 3701|944).
156—Idem, ídem, ídem, el señor Abundio Salustiano Vargas Velázquez. (Carpeta N.o 2386|943)
157—Idem, ídem, ídem el señor Juan B. Rodríguez Da Silva. (Carpeta número 2096|941)
158—Idem, ídem, ídem el señor Zoilo Rodríguez Gadea. (Carpeta 3703|944).
159—Idem, ídem, ídem el señor Saturnino Rodríguez. (Carpeta N.o 3699|944).
160—Idem, ídem, ídem al señor Laerto Pintos. (Carpeta N.o 3700|944).
161—Idem, ídem, ídem, al señor Joaquín A. Pintos Lucero. (Carpeta N.o 3816|944).
162—Idem, ídem, ídem, el señor Pedro Coitiño López. (Carpeta N.o 991|944).
163—Declarar al señor Gregorio Nalerio Pellejero, jubilado, con $ 402.47 anuales. (Carpeta 4075|944).
164—Idem que la señora Magdalena Severino de Ferrari e hija, tienen derecho a la reforma de cédula, con $ 712.49 anuales. (Carpeta 1436|942).
165—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de Marzo de 1943, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que debe percibir doña Eulogia Pereira, como pensionista, importa pesos 369.75 anuales. (Carpeta 1580|935).
166—Declarar a la señorita Juana Garbarino, pensionista, con $ 183.33 anuales (Carpeta 4406|944).
167—Autorizar a esta Secretaría, para disponer de $ 127.77, destinados al pago de la cuenta que se adeuda a la Casa Gerónimo Támmaro por la acuñación de medallas conmemorativas y distintivos efectuada con motivo de la colocación de la piedra fundamental del monumento a O'Higgins. (Carpeta 2810|941).
168—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para contribuir con $ 150.00 a los gastos que demande la impresión de la Revista Hiperión. (Carpeta 1399|940).
169—Conceder al señor José Sanna, el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 366.66 mensuales. (Carpeta N.o 1610|936).
170—Idem al señor Humberto Rodríguez Bonavita, el beneficio de acumulación de sueldos con $ 150.00 mensuales. (Carpeta N.o 2208|937).
171—Idem al señor Rodolfo A. Castrillejo, el beneficio de acumulación de sueldos, con $ 287.50 mensuales. (Carpeta N.o 2125|937).
172—Cúmplase a la ley por la que se prorroga hasta el 30 de Junio de 1945, la vigencia del decreto-ley que reorganiza los Registros de la Propiedad Raíz. (Carpeta N.o 705|926).
173—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acompañando el expediente que fuera solicitado por esa Corte, caratulado "María del Carmelo Tejería Osorio". (Carpeta N.o 3943|942).
174—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acompañando copia auttenticada de la ley por la que se dictan normas sobre libertades anticipadas. (Carpeta N.o 528|1|930).
175—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia estimándole quiera disponer lo pertinente a fin de que los Juzgados de Paz del litoral e interior, den cumplimiento a lo establecido por el artículo 5.o de la ley de 26 de Setiembre de 1944 aclaratorio del artículo 3.o de la ley 6.950.
176—Mensaje a la Asamblea General, acusando recibo al suyo que comunica que ha designado al doctor Eduardo Artecona, para integrar la Suprema Corte de Justicia. (Carpeta N.o 3168|928)
177—Mensaje a la Corte Electoral solicitándole el envío del texto de las disposiciones vigentes sobre nacionalidad de origen de los solicitantes de nacionalización, a fin de corresponder un pedido formulado por la Embajada de Chile. (Carpeta 587|938).
178—Mensaje al Senado, comunicándole que en el día de la fecha le fué puesto el cúmplase a la ley que suspende la aplicación del decreto-ley de 12 de Febrero de 1943, que reorganiza los Registros de Propiedad Raíz. (Carpeta N.o 705|936).
179—Resolución por la que se dispone llamar a concurso de oposición a los funcionarios administrativos del Registro General de Embargos para la provisión del cargo de Secretario-Tesorero así como de los cargos inferiores que queden vacantes con motivo de esa promoción. Se designa el Tribunal de los referidos concursos y se establecen las bases que regirán en los mismos.
180—Nómbranse a las personas que se indican, para ocupar los cargos de la Dirección General de Institutos Penales que se mencionan: Jesús R. Badin, Inspector de 2.a clase; Héctor Francisco Rossi, Inspector de 3.a clase; Leoncio César Neves, Subinspector de 1.a clase; Ignacio José Calvo, Subinspector de 2.a clase.
181—Exonerar del cargo de Vigilante Suplente del Centro de Menores de Malvín, a don Luis Alberto Grimaldi y dirigir mensaje al Senado, solicitándole venia para destituir del cargo de Vigilante del mismo Centro, a don Francisco Sánchez (Carpeta N.o 3859|944).
182—Mensaje al Senado solicitándole venia para destituir del cargo de Vigilante del Centro de Menores de Malvín, al señor Francisco Sánchez. (Carpeta N.o 3859|944).
183—Autorizar al Registro General de Embargos e I. Judiciales, para disponer de $ 180.00 para adquirir los elementos necesarios para la instalación de un taller de encuadernación.
184—Nombrar a la señorita Gladys Azucena Faggiani March, Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta N.o 1432|944).
185 y 186— Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector de Contabilidad de 1.a clase en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, al señor Antonio Fernández Bárcena. (Carpeta N.o 427|944).
187—Mensaje al Senado haciéndole saber que se ha puesto el cúmplase a la ley que autoriza el refuerzo, en pesos 16.000.00, del rubro "Servicios Diversos" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta 163|943).
188—Cúmplase a la ley sue autoriza el refuerzo, en $ 16.000.00, del rubro "Servicios Diversos" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. (Carpeta N.o 163|943).
189—Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Jurado del Concurso de Médico Pediatra del Consejo del Niño, al doctor Ernesto Caprario. (Carpeta N.o 1200|944).
190—Nómbrase para ocupar el cargo de Inspector Delegado en las mesas de juego del Casino Miguez Hotel de Punta del Este por este Ministerio, al señor Aníbal Paz. (Carpeta N.o 1426|943).
191—Desígnase para ocupar el cargo de Inspector de esto Ministerio en las mesas de juegos de azar del Gran Hotel Punta del Este, durante la temporada 1944-45 al señor Olides Batista Ferrer.
192—Declarar al señor Bartolomé Olives Lalüz, jubilado, con $ 1.929.30 anuales. (Carpeta 3860|944).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 158 — Montevideo, Martes 2 de Enero de 1945 — Núm. 11473

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 144

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 144, para adquirir: cabo de manila de 165 mms. de mena, chalecos salvavidas, agujas veleras, hilo de algodón de 7 hebras, cera paraguaya, barriles para agua de 10 litros, ollaos N.os 6, 8 y 10, piola catalana de 3 mms. de mena, guantes de cuero, juego completo de máquinas para ollaos, sardinetas 2 mms. de diámetro, trajes de agua, hachas chicas para botes, con destino al R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a lals 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dis.29-12965-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir: lona impermeable, lona española, guardacabos de 20 mms., cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, cera virgen, ojales de bronce N.o 7 u 8, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12963-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 86, para adquirir: paño 1920, hebillas para campera según modelo, broches negros para cuellos, entretela ordinaria, paño para divisa según muestra, con destino a talleres, para la confección de uniformes de campera con Poli para Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12964-v.en 11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12966-v en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 127

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir: cabos de mano de 35 metros, cabos para amarre de 30 metros c|u. Defensas (balón liviano relleno de viruta esférica). Gamuzas para filtrar nafta requeridos por el Servicio de Aeronáutica de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo Diciembre 20 de 1944

(Cuenta corriente) Dic.22-12910-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 133

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir: vaivén de cáñamo blanco-lona N.o 4, meollar alquitranado alambre de ligada, balones para defensa, hilo blanco, negro, amarillo, azul y rojo No 16 agujas para coser surtidas, cuero curtido, hilo algodón siete hebras, cera paraguaya, piola de algodón, agujas para lona, rempujos, paja guinea, sacabocados, requeridos por el

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	" $	20.000.00	$	30.00 la página (*)
" "	50.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	100.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	200.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	300.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	400.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	500.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
		" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es; contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

R. O U Maldonado. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12912-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir: 160 metros de cabo manila, bombillos medianos, cepillos alambre de acero balbnes, requeridos por el R. O. U "Paysandú" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12913-v.en 4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 147 para adquirir: botones corozo negros de 15 mm., hebillas ordinarias para pantalón porta candado con tornillos, bisagras con tornillos, tablas de pino Brasil de 0.025 x 0.30 x 5.50 a elegir requeridos por los Talleres del Servicio de Intendencia para varias confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo. Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12911-v.en 4

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: botas para tropa y sombreros de fieltro para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599. todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12891(bis)-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir: lona impermeable color beige, lona blanca número 8, brin kaki, entretela ordinaria, percalina gris y negra, cartón amarillo número 100, cartón nacional número 100, viseras color caoba, visera color negro, barbijos, tafiletes, tiza para sastre, forro marrón o gris sarga azul de lana, paño azul para sobretodos, forro negro ordinario, paño azul para chaquetón, cheviot, paño azul tipo Oficiales, paño rojo, verde, bordoré, azul safón, negro y gris perla para divisas paño tipo 1920, trencilla de lana de 15 mms. entretela fina de hilo, lanilla blanca, azul, roja, amarilla y negra doble ancho, cuerda de cáñamo de 8 mms., sarga blanca, acolchado negro y blanco, tartán de lana, botones escudos dorados finos de 20 mms., botones ancla dorados ordinarios de 20 mms., hebillas finas, broches finos para pantalón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12892-v.en 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hierro chapa usada cortada, clavos para herrar números 2. 4. 6. 7 y 8 corona o smilar, acero puntero de 3/4", acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, mangos de fresnos para martillos, mangos de fresnos para marrones, piedras de esmeril con armazón, piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, teberas, requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta para atender las necesidades del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12897-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 145 para adquirir: yerba mate superior extra en barricas, medias y cuartas, yerba mate superior extra en paquetes de un kilo, ciruelas, sardinas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12894-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: cepillos para dientes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo. Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12893-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: huevos, fiambres surtidos, gallinas, fruta de estación, boniatos, limones, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12896-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: aceite liviano, aceite mediano, aceite pesado, grasa "Copa" 3 o similar, grasa negra para ejes, valvulina liviana, valvulina pesada, requeridos para stock de Almacenes para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944

(Cuenta corriente) Dic.21-12895-v.en 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: lamparillas eléctricas de 25 watts, 220 volts, lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts, lamparillas de 150 watts, 220 volts, lamparillas de 100 watts, 220 volts, lamparillas de 75 watts 220 volts, lamparillas de 40 watts, 110 volts, lamparillas de 75 watts, 110 volts, requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12898-v.en.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un polígono de tiro en Montevideo, de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de veinte pesos ($ 20.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, hasta el día 25 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.27-12942-v.en 25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49 36

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de biblioratos tipo "Tengwall", cajas y carpetas de madera compensada y tela, copiadores, etiquetas, índices, libretas, libros y archivos de hojas movibles, libros en blanco, blocks de carta y sobres, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran; el día 15 de Enero de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.28-12950 v.en 3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49135

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de obras de carpintería en el edificio de la sucursal Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Enero de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entresuelo sobre calle Solís. Casa Central. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.28-12947-v.en 3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 2. **Hora: 9 y 15, tejidos; 9 y 30, zuecos; 10, barraca; 10 y 15, heladera eléctrica; 10 y 30, electricidad; 10 y 45, muebles metálicos; 11, carpintería; 11 y 15, ferretería; 11 y 30, tintas para imprenta, 2.o llamado; 11 y 45, archivos de madera, 2.o llamado; 12, amoníaco líquido, aceite de hulla y trípoli, Cif o Fob, 5.o llamado; 12 y 15, cajas de cartón (Lab. Dorrego), 4.o llamado.**

Enero 22. Hora: 8 y 30, tejidos, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.30-12968-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Para el suministro de materiales de la construcción y herramientas

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación hasta el 12 de Enero de 1945, a las 9 horas para la adquisición de materiales de la construcción y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 1 00 — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Dic.30-12967-v.en.12.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un barrio compuesto de 24 viviendas, a levan-

tarse en la ciudad de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Flores, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Enero, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12869-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas a levantarse en villa Paso de los Toros de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, Intendencia Municipal de Tacuarembó y Junta Local de Paso de los Toros, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de pesos 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 18 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12888-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer pinturas a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.23-12916-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de menage", durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.22-12908-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

1.er LLAMADO A LICICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer "verduras" a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 528. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.26-12823-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el ejercicio 1945, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 71. — Artículos de molino: 3 de Enero 1945 hora 9.

Licitación número 73. — Vestuario para reclusos: 3 de Enero 1945 hora 10.

Licitación número 76. — Vestuario para personal: 3 de Enero 1945 hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-12881-v.en.2.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos para el reparto del Invierno 1945.

2o Llamado. — Tejidos. — Diciembre 28. — Hora 10.30. — Niños:

1.o 10.000 pantalones de 3 a 15 años. 2.o 1.000 vestiditos de niña de 1 a 3 años. 3.o 1.000 trajecitos de niño de 1 a 3 años. 4.o 4.000 metros de casimir para pantalones. 5.o 11.000 metros de tela de lana o mezcla para polleras. 6.o 3.000 a 4.000 kilos de lana cardada 3 cabos en varios colores. 7.o 15.000 frazadas de 1 plaza de algodón o mezcla.

Nota. — Plazo de entrega de la ropa el día 15 de Abril de 1945.

Plazo de entrega del casimir para polleras, pantalones hasta el 30 de Enero de 1945.

Plazo de entrega para las lanas a fines de Febrero.

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno considerará todas las cláusulas que los señores fabricantes deseen establecer en sus propuestas con referencia a entregas de las mercaderías. También deberá especificarse los descuentos que gozarán las cotizaciones de los diferentes artículos, si los pagos se efectúan a 30 días o contra entrega de mercaderías.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública, Planta baja, calle 18 de Julio 1892, hasta el día y hora precedentemente indicado debiendo adjuntarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, actualmente en vigencia, el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-12930-v.en 2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA Y DIARIO EN BOBINAS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de veinte mil kilogramos de papel obra y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de esta Secretaría. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.28-12945-v.en.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

CONCURSO DE PRECIOS POR BENZOL PURO

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 litros de benzol puro y 200 litros de benzol puro (libre de tiofeno), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Enero próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.27-12938-v.en.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICTACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Jorge Carenzi Gallest, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.30-12960-v.en.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.116

Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 21 de Febrero de 1945, a las 10 horas para proveerse de 750.000 clavos de acero de 2 x 30 mms. de sección circular, para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-12959-v.en.4.

U. T. E.

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 2.028

Venta de papeles

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 11 de Enero de 1945, en venta, 505 resmas papel obra, formato 81 x 118 de 25 a 35 kgs. la resma y 41 resmas papel carátula formato 69 x 100 de 70 kgs. la resma, en colores, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-12960-v.en.4.

U. T. E.

LICITACION NUMERO 2.111

Venta de trituradora, varios motores, material "Decauville", etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el día 12 de Enero de 1945, a las 10 horas en venta, 1 trituradora giratoria "Krupp" con acces. y repuestos, 2 cintas transportadoras, 2 norias verticales, 20 motores a nafta, 38 martillos neumáticos, acero perforado, mechas, fulminantes, varios compresores, estampadora, hornos, cable aéro-carril, carretillas, vagonetas, durmientes, vías, rieles, desvíos, etc., 3 bombas para agua, crisoles, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.21-12891-v.en.3.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1098. — Pintado de trece cubos de fermentación. Apertura 4 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1099. — Trajes de casimir para el personal de servicio. Apertura 9 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1100. — Camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura 12 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1101. — Zapatos de cuero, zuecos, alpargatas, botas de cuero y goma, delantales de cuero y goma y guantes de cuero y goma. Apertura 15 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12902-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO PEREZ, uruguayo, artista en metales, domiciliado en la calle Joanicó N.o 3485, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo artístico de boquilla para mates, con la característica que evita que el agua se derrame, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Dic.30-12124-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J. F. CASTILLO y COMPAÑIA, industriales con domicilio en la calle Dante No 2163 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un estuche o cajá forrado artísticamente para contener frascos de perfumes y otros productos, del cual se declaran autores, construído con cartón esponjoso o acanalado amortiguador de golpes, para evitar roturas, que se caracteriza por estar forrado completamente con cartulina y etiquetado convenientemente para cada producto.

Queda así el estuche revestido y terminado en el exterior con la presentación y adornos necesarios para expender al público con el contenido, sin que se vea el cartón bruto de que se construye como pasa con los envases amortiguadores corrientes que está a la vista.

Se acompañan dos ejemplares de cada uno de los dos modelos más corrientes, con los frentes y laterales y la base, bien revestidos y adornados con la parte superior con la lengüeta adornada para levantar la tapa, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$7.00 Dic.22-11874-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43506 — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Herrán y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ANA MARIA". para artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Del.21-11842-v en 3.

ACTA N.o 43551. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Dic 20-11808-v.en.2.

ACTA N.o 43544. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguava S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ETILFEDRINA". para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic 20-11817-v.en 2.

ACTA N.o 43545. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguava S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TIROPONDON", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic 20-11818-v en.2.

ACTA N.o 43546. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ACTEMIN" para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 20-11819-v en.2

ACTA N.o 43547. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguava S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATROPINA", para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Dic 20-11820-v.en.2.

ACTA N.o 43548. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguava S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVURIT" para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic 20-11821-v en 2

ACTA N.o 43549. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguava S A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MENOPAUSIL" para distinguir artículos de la clase 9 a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 Dic 20-11822-v.en 2.

ACTA N.o 43532. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CHAPASTHAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 Dic 20-11814-v en.2.

ACTA N.o 43531. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UNDERWRITERS" para distinguir artículos de la clase 6 a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Dic 20 11811-v en 2

ACTA N.o 43580. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "TANGEL" para la clase 9 a. — Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Dic.26-11972-v.en.8.

ACTA N.o 43581. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MERTHIOLATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12090-v.en.12.

ACTA N.o 43582. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BILRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12092-v.en.12.

ACTA N.o 43583. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MELVARON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12093-v.en.12.

ACTA N.o 43584. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HOMICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12094-v.en.12.

ACTA N.o 43585. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEPICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12095-v.en.12.

ACTA N.o 43586. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ENTORAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12096-v.en.12.

ACTA N.o 43587. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BETALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12097-v.en.12.

ACTA N.o 43588. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SECONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12098-v.en.12.

ACTA N.o 43589. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CEVALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12099-v.en.12.

ACTA N.o 43590. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ERGOTRATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12100-v.en.12.

ACTA N.o 43591. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12101-v.en.12.

ACTA N.o 43592. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MULTICEBRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12102-v.en.12.

ACTA N.o 43593. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BECOTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12103-v.en.12.

ACTA N.o 43594. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METYCAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12106-v.en.12.

ACTA N.o 43595. — Montevideo. Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALPHA-DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12107-v.en.12.

ACTA N.o 43596. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LEXTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12089-v.en.12.

ACTA N.o 43604. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Allegheny

para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12086-v.en.12.

ACTA N.o 43603. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12087-v.en.12.

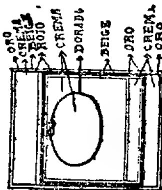
ACTA N.o 43602. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de P. Rocco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Rocco
CIRCULO: ROJO, FONDO: AZUL, LETRA: BLANCO

para distinguir artículos de las clases 6 y 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.30-12088-v.en.12.

ACTA N.o 43597. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Juan A. Cozzo, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYALTY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12132-v.en.12.

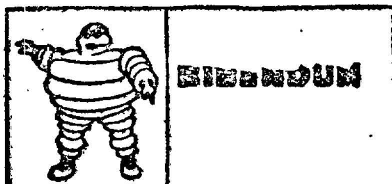
ACTA N.o 43571. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Con esta fecha César Mariani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2.a sld. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.26-11971-v.en.8.

ACTA N.o 43575. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CARBOLAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-12020-v.en.10.

ACTA N.o 43577. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Compañía (Montevideo), solicita registrar la marca

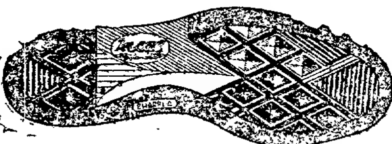


para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.28-12019-v.en.10.

ACTA N.o 43576. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOMAGNESIL" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-12021-v.en.10.

ACTA N.o 43574. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONASTERIO" para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.28-12022-v.en.10.

ACTA N.o 43607. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.29-12077-v.en.11.

ACTA N.o 43543. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FLOGOLISIN - B" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11816-v.en.2.

ACTA N.o 43542. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SEDICOLIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.20-11815-v.en.2.

ACTA N.o 43567. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCLAR'H", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11960-v.en.8.

ACTA N.o 43554. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SARAGRA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11957-v.en.8.

ACTA N.o 43566. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Yriart y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.26-11953-v.en.8.

ACTA N.o 43550. — Montevideo Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha el señor Isaú F. Hernández Icardi, de Santa Lucía, Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AUXILIO" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.22-11863-v en 4.

ACTA N.o 43553. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.27-11999-v.en.9.

ACTA N.o 43552. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo en polvo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.27-998-v.en.9.

ACTA N.o 43579. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARDIL" para distinguir lanas sintéticas y demás artículos de las clases 2.a y 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.27-11995-v.en.9.

ACTA N.o 43568. — Montevideo. Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREAL". para distinguir artículos de las clases 2 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11959-v.en.8.

ACTA N.o 43555. — Montevideo. Diciembre 16 de 1944 — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FENOLIN" para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.26-11958-v.en.8.

ACTA N.o 43534. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Laboratorio Medical S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "NEFEDRIL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.23-11923-v en 5

ACTA N.o 43563. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company de Filadelfia, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

UFORMITE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 Dic.23-11928-v en 5

ACTA N.o 43560. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUAPLEX

para distinguir artículos de la clase 2.a. (pintura en pasta). — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-11888-v en 5

ACTA N.o 43561. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMBEROL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$6.00 Dic.23-11889-v en 5.

ACTA N.o 43562. — Montevideo Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DURAPLEX

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.23-11890-v.en 5.

ACTA N.o 43564. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ASTRINGOSOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.23-11891-v.en 5

ACTA N.o 43565. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

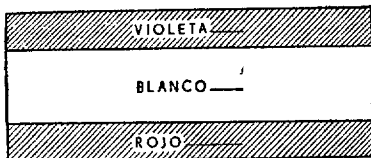
EYE-MO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.23-11892-v en 5.

ACTA N.o 43557. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OMBU" para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Dic.23-11886-v en 5

ACTA N.o 43559. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dell, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PLACER" para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Dic.23-11887-v.en 5

ACTA N.o 43610. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Fontana y Candela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Dic.30-12120-v.en.12.

ACTA N.o 43605. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Simplex Products Corporation, con domicilio en Cleveland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 11 (segmentos de émbolo). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12108-v.en.12.

ACTA N.o 43608. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAZMURRAY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-12121-v.en.12.

ACTA N.o 43617. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha Martínez y Battestin, de Montevideo solicita la marca "PLANIOL", para distinguir artículos de la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Dic.30-12130-v.en.12.

ACTA N.o 43570 — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Con esta fecha Francisco V. Fagano, de Montevideo, solicita registrar la marca "GABY", para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.30-12131-v.en.12.

ACTA N.o 43530. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LUCIFER", para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-11812-v.en.2.

ACTA N.o 43533. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. - Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Juan A Russi e Hijos, de La Paz, Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SAN RAMON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-11813-v en.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6160. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha, el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de un portasenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.30-12133-v.en.12.

ACTA N.o 6162. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha, la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas moldeadas o no, para todo género de calzado de cualquier tipo y naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.29-12076-v.en.11.

ACTA No 6161. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Salvador Giuffré, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo perfumero - cosmético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.27-11994-v.en.9.

ACTA N.o 6157. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. - Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SISTEMA CONMUTADOR DE TELEFONO AUTOMATICO — SISTEMA UNIVERSAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.26-11954-v.en.8.

ACTA N.o 6158. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA CONFIGURAR LAS CARAS DE LOS BOTONES DE NACAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.26-11961-v.en.8.

ACTA N.o 6159. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA AGUJEREAR BOTONES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.26-11962-v.en.8.

ACTA N.o 6156. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños y accesorios con cabeza-molde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.23-11921-v.en.5.

ACTA N.o 6155. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la General Foods Corporation de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en aparatos para retirar y entregar cantidades medidas en una mezcla de materiales mientras se mantiene su homogeneidad y consistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.20-11823-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 484

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la 2.a etapa del Pabellón para T. B. C., en el Hospital de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-12958-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 483

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la comisaría 4.a sección rural en Paso de los Ataques (Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12946-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 471

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto nuevo o usado, tipo sedan, cuatro puertas, modelo 1940 en adelante, empadronado y con patente.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 8 de Enero de 1945, a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.30-12969-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras en ramal de Ruta 5, puente sobre el arroyo Mendoza y accesos y trozo entre Kmts. 67-679.25 y 68-500 del camino Paso de Pache-paso de Severino, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.21-12899-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 30|944

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 8, carretera K. 45.442.02 Melo-Aceguá a Paso San Diego en el río Yaguarón (Depto. de Cerro Largo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28-12948-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 27|944

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.28 12949-v.en.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate, Juana Rodríguez Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez María E Oddo Martínez, Manuel Euriques Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11566-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA, usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López, Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz, Rosa Nicolini de Colombotti, Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto, Julián Ruiz, Juan Alves, Jorge Carlos Hernan, Carmen Páez, Adelaida Cabrera de Guillen, María Bian-

chi de Alves Santiago Tisnes, Pedro Tisnes, María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.

$99.00 Dic.15-11601-v.ab.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carrau, Amelia Dibarrat de Buch Juan Ernesto Dibarrat, María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Miguez Armand Prat, Félix Fontan Corina Laguergne, Pedro Borgh, Pedro Seminario Benidei Penadés Alberto Laborde Sara Laborde Fortunato Bautista Pintos, Juan Bautista Barraquet, Petrona Pintos de García Pedro Bovat, Bartolomé Badetto, Antonia Romay Aparicio Pintos un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto Elisa B de Devercelli un feto Federico Puratti Pedro Hatay José Silva Pedro Bedumbargt, Luis Santos Félix Mayo Fontan, Juan Zucca Ramón Núñez Angela B de Fontán Graciano Doroteo y Leontina A Pamboun de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita - Montevideo Noviembre 29 de 1944 — La Jefatura.

$126.00 Dic 4-11206-v.mrz 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOAS SANS y CAYETANO LIGUORI en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G de Rossi, Héctor Protto Carmen Crespo de Astain Antonio Etuant Graciana Hargaindeguy de Ramos, Emilia Rot García y María Bernaba de Rufino se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Setiembre 21 de 1944 — La Jefatura

$74.00 Oct 3 8931-v.en.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA en su carácter de usuaria del sepulcro 2220 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de Santiago Nara Carmen López Ramilo de Valerio Ramona Cabral de Flores Rosa Blanca S de Regueira Jesusa Rivas de Sobral Antonio Fabricattori María del Carmen Pittaluga de Luz Josefina A. de Moratorio José Nan Pastorino. Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo Manuel Camaño María Rosa Goñoy de Paradella. Manuel Chaucino y Héctor Lucheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 19 de 1944 La Jefatura

$90.00 Set 29-8807-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia

Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 8 de Enero de 1945, a las 10 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12931-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción de Corrales de Abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 15 de Enero de 1945 a las 10 horas, en la Intendencia Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.26-12932-v.en.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar ... Diciembre de 1939 De acuerdo con lo ... tículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de ... que se expresa en dicho artículo debe ... tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9906)

Montevideo, 30 de Diciembre de 1944

3.a Sección

LEONARDO SCALONE, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Sarandí 437, y AIDA ZUNINO, 35 años divorciada oriental, domiciliada Sarandí 437.

ARTURO WASHINGTON GONZALEZ, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Zabala 1314, y FELISA MONTOYA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1314.

5.a Sección

PEDRO VICENTE PASINI, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 1140, y NIEVES CORRALES BASIGALU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1181.

JOSE MARIA PERMANYER MONTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1235, y GISMUNDA MERES MARELLA MARTINEZ, 22 años, soltera, educacionista, domiciliada Ibicuy 1235.

6.a Sección

RODOLFO LUIS PIQUE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1606, y MARIA JUANA CUESTA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ejido 1606.

9.a Sección

OVIDIO MIGUEL POLOVIO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Lecoq s|n., y ELANCA EVA SAMPSONT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1765.

JUAN BAUSTISTA FARAVELLI SFORZA, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lezica 5766, y MARIA HAYDEE CUEZZO PEDRANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6440.

14.a Sección

RUMALDO RISPOLI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Farías 2758, y ELBIA PENYY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4229.

16.a Sección

ALEJO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y ELIDA LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

23.a Sección

CAMILO ENRIQUE FRASCOLLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2382, y CORA IRMA GATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3088.

24.a Sección

HECTOR ALFREDO MAZARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1368, y RENEE LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1347.

JUAN ANTONIO CAMEROTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2966, y MARIA LUISA AGAZZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2968.

SECCION ADJUNTA

BERNARDINO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3781, y ROSA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3781.

$2.00 Pip.-v.en.3.

Montevideo, Diciembre 29 de 1944

2.a Sección

JULIO CESAR MARQUEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rincón 569, y MARIA DEL CARMEN FRIONI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 569

7.a Sección

CHONG SING LEE SEE, 35 años, soltero, empleado, chino, domiciliado Vázquez 1588, y PETRONA VICTORIA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1588.

10.a Sección

RENE DREYFUS, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado, Orinoco 4900, y DALILA SASLAVSKY, 35 años soltera, argentina, domiciliada Amazonas 1399

RAMON LIBERATO ABREO, 42 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y DIEGA CARMELITA GOMEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 2334. (Matrimonio contraído in extremis).

11.a Sección

JUAN FRANCO GIMENEZ, 43 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Barros Arana 4986, y GABINA ORTIZ FUNES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4986.

12.a Sección

VICTORIO MAI, 45 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado Domingo Aramburú 1381 y ESTHER GUINA TABALINSKY LINCH, 35 años, soltera, dentista, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1382

ANGEL ANTONIO STABILE, 23 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Mariano Moreno 2358, e INOCENCIA DOMINGA GARCIA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cabildo 1977

REMIGIO CISNEROS, 26 años, soltero, lustrador, oriental domiciliado Cufré 2328, y MARIA CELIA MARTIRENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2789

15.a Sección

JOSE MARIA DRAGO 36 años, soltero, argentino, domiciliado General Urquiza 2820, e HIRMA MARIA BARRIOS, 30 años, soltera, oriental domiciliada Dr Pablo de María 1372

CARLOS MARIA PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Junta E. Administrativa 1689, y RAMONA DEL PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E Administrativa 1689

JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ 28 años, soltero ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Sierra 2121, y MARIA LINA SALVO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 2187

JUANANTONIO PEREIRA JACKSON 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guadalupe 1380, y CENEFA URUGUAYA ROSAS, 25 años soltera oriental, domiciliada Constituyente 1822

17.a Sección

JUAN ANTONIO RUSSI 28 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n., y REINA VICTORIA MOSQUERA, 26 años, soltera profesora, oriental domiciliada Camino Mendoza 5399

18.a Sección

DAVID CUNEO 30 años soltero empleado, turco, domiciliado Carlos M Maggiolo 554, y NILDA TEXEIRA NUNES 24 años, soltera oriental domiciliada C M Maggiolo 554.

CARLOS JULIAN FARRIOLS, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Obligado 1102 y LIDYA LIBERTAD COSTA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1079.

OSCAR AGUIRRE NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouey 2432, y ALDA RENEE GORGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2179.

PEDRO MARIO GUTIERREZ BIDEGAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1514, y MARIA MARGARITA CROCCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1466.

WALTER DICONCA FRIGERIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 708, y MARIA ISABEL HERNANDEZ GUERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2407.

19.a Sección

ANGEL CASTRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2258, y JUANA MAGDALENA FIRPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2162.

JOSE MARIA FORNOS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cufré 2414, y ROSALIA CAMAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2396.

SABADO SATURNO, 35 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Democracia 2188, y MARTA CANCELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2188.

LUIS JOSE TORTEROLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2182, y GENOVEVA MAGDALENA GEMINO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blandengues 2021.

20.a Sección

JUAN JOSE FILOMENO CERRUTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4633, y FELICIA CANDIDA DELFINA FERRANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4586.

FELIPE LLOPIS, 35 años, viudo, mecánico, español, domiciliado J. C. Molina 212, y OTILIA VERA MENDIZABAL, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Iglesia 4409.

JOSE MARIA PAYRET, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Torres 4261, y JUANA ELIDA CABAÑA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 278.

SANTIAGO COSSARO AROTCHAREN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1041, y AIDA DELUCCHI GUSSONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1041.

TELMO ANTONIO CAROZO, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado S. Lucía 4597, y MARIA ANGELICA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ñangurú 24.

22.a Sección

SECUNDINO MARTINEZ, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4338, y MARIA CARMELA JOSEFA DURA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3337.

$2.00 v.En.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERGAN o BERGAR o VERGAR DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.29-12050-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FELIPA VACCA REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.29-12063-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CARLOS PROTTO MONCALVO y CAYETANO RUBINI y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho respecto de las sobras a determinarse más adelante y especialmente a los señores Sociedad Comercial de Montevideo S. A.; Felipe Solari; Carlos Saenz de Zumarán; Compañía Comercial del Río de la Plata; Samuel B. Hale y Compañía; Samuel B. Hale; Carlos Enrique Sanford; Juan Fiske Pearson; Isabel Hale de Pearson; Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; Sociedad Tranvía a los Pocitos, Buceo y Unión; Ricardo Haynes; Ignacio Pedralbes; Rosario López de Lucero; Apolinario Benites y Compañía; Eleuterio Ramos; Federico Hamilton; Catalina Pereyra; Manuel Ochotorena; José Guajardo; Manuel Alonso; Alejandro Cermeño; Dolores Vidal de Pereyra; Carlos Dodero; Andrés Figueroa; Francisco Rodríguez; Pedro Pérez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. Descripción de las sobras: un sobrante de doscientos metros treinta y tres decímetros, que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 11.410, en Diciembre 12 del corriente año se señalaron el N.o 2 y se halla situado en la 18.a sección de este Departamento, empadronado en más área con los N.os 173.008, 174.110 y 174.111, y comprende parte de los solares 1, 5 y 6 del plano de los Agrs. Arteaga, inscripto con el N.o 6.972 en 31 de Enero de 1942, con el siguiente deslinde: 1 m. 93 cms. de frente al N. E. calle Gabriel A. Pereira; 91 ms. 46 cms. al N. O. con Protto y Rubini; 93 ms. 91 cms. al S. E. con Felipe Solari y 3 ms. 75 cms. al S. O. de frente a Av. Francisco Soca. Otro sobrante de diecinueve metros sesenta y seis decímetros en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 174.112 y que según plano de Arteaga de Diciembre de 1944, se señala con el N.o 1 y comprende parte del solar N.o 7 del plano de Arteaga, inscripto con el N.o 6.972 en Enero 31 de 1942, lindando: 4 ms. 17 cms. de frente al N. E. a Av. Francisco Sosa; 2 ms. 80 cms. al S. O. con padrón 28.928; 6 ms. 03 cms. al S. E. con propiedad Municipal y 8 ms. 37 cms. al N. O. con Sociedad Crédito Inmobiliario Financiero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$114.00 Dic.29-12060-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11948-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FLORO CORTELA o FLORO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11947-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANASEVICH DE MIJALKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11946-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO JUSTO JUAN CARLOS BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11945-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.26-11944-v.en 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ENGELBRECHT DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944.— Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12056-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.29-12057-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDI o GUIDO RUBATO o RUBATTO DE TECCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12058-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12059-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12015-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DE LEON DE PIGNATTA o PIÑATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12017-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. —

Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.28-12013-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAZZINI y JOSEFA o JOSEFINA MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.28-12016-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASELLI DE GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.28-12014-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER Reivindicación, Lo. 40 Fo 742" se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que el solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — Luis Fontana, Escribano.
$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Noviembre 29 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Dic.2-11185-v.en.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.30-12127-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PRADO RICARDO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a Antonio Pestalardo, Francisca Seco de Core, Francisca Galli de Méndez, Juan Galli, Angel Camilo Della Valle, Isabel Virginia Galli de Gugic Barkot, Marcos Calleriza, Marcelino Secco, Miguel Gori y a sus antecesores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y que de acuerdo con el plano del agrimensor Roque Alta Laguardia, de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número cinco mil novecientos cuarenta y dos el tres del mismo mes y año consta de un área de trescientos dos metros siete decímetros, deslindados así: seis metros ocho centímetros de frente al Sudoeste, al bulevar Manuel Herrera y Obes, distando en punto más cercano cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros de la esquina formada por la calle Francisco Calabuig; seis metros cinco centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, lindando con Miguel Gori; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sudeste, con Marcelino Secco, y la misma medida al Nordoeste, con Marcos Calleriza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$72.00 Dic.27-11997-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.15-11644-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MANUELA o MANUELA GOYECHE, ZOA o JOSE MIGUEL ZOA GOYECHE o GOYETCHE y de DOMINGA GOYECHE o GOYETCHE DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Pantaleón o Pedro Goyeche o Goyetche, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, para este último, de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Dic.7-11331-v.en.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.18-11693-v.en.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARQUESA CARVAJAL DE CONSOLI o MARQUEZA CARABAJAL DE CONSOLI o MARQUESA ACOSTA DE CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.30-12083-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.30-12084-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA SANCHEZ o SANCHEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.30-12985-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramallo, Lucía contra MATIAS KEDACIC. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Matías Kedacic, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Dic.30-12122-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.29-12048-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Couto, Teresa contra RAMON PEÑA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ramón Peña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la Feria judicial próxima, a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario
$24.00 Dic.28-12013-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERMAN EMILIO JONGEWAARD DE BOER y de doña MARIA ELENA WESTERMAYER o WESTERMAYER DE JONGEWAARD DE BOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándos el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.27-11990-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA BEINSTEIN DE ALBERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su apellido materno aparece como "Gersteld", debiéndose establecer el de "Hirschfeld" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Escrib.
$9.00 Dic.14-11547-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Dic.22-11910-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Miguel Víctor Martínez.
$6.00 Dic.28-12034-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, calle Francisco Llambí N.o 1413 se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en este Departamento con el N.o 49.817, con una superficie de 480 ms. 75 con 10 metros de frente al N. E. al camino Santos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en los autos caratulados "Carlos Sas-

si Suchi contra sucesión de ANTONIO IRIGOYEN, representada por: su esposa Teresa Arnelli de Irigoyen, sus hijos María Elvira, Luisa, Héctor y María del Carmen Irigoyen, Juan Antonio Irigoyen Ercilia Irigoyen y su esposo Juan P. Brugnini, Raúl Irigoyen, Elida Julia Irigoyen, su esposo Cayetano Curcio, Angela Irigoyen, su esposo Rogelio Ardans, Aída Teresa Irigoyen, su esposo Alberto Díaz dentro del término de noventa días, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944 — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$38.00 Nov.30-11061-v.en 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "BLAS DE LUCAS Quiebra" se ha dispuesto convocar a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 28 del mes en curso a la hora 10; de acuerdo Art. 1673 del C. de Comercio. — Artigas, Diciembre 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Div.21-11845-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de los publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic 29-12070-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO ARMANDO, LEOPOLDO y ANGEL VILLARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Dic.27-11989-v en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA GABRIELA CACERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima Feria, a efecto de las publicaciones — Melo, Diciembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic 29-12081-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS MACHADO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado a efecto de las publicaciones — Melo Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic 28-12039-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO NUÑEZ DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la próxima Feria a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$8.00 Dic.27-12006-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GATTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el próximo feriado — Colonia, Diciembre 18 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.29-12082-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ SUAREZ o ASTURO MANUEL FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembra 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.28-12043-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS CASANELLO o CASSANELLO, citándose a toddos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic 28-12044-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber al al público la apertura judicial de la sucesión de don REYMUNDO EREÑA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia Diciembre 29 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.20-11828-v en 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARELEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 11 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

8.40 Dic.20-11663-v en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL FERNANDEZ DE IGURROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Dic.22-11864-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ANGEL EULACIO o EULASIO y de NATIVIDAD FUCHET DE EULACIO o EULASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Diciembre 7 de 1944 — Milton Galmés, Actuario. $6.00 Dic 22-11865-v en 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GOMEZ o GOMES DE MONEGAI y de CANTALICIO MONEGAI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones — Maldonado, Diciembre 14 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz

$6.00 Dic 21-11853-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO MOREIRA citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Se habilita la feria mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Diciembre 13 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Dic.21-11852-v en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON JOSE o JOSE ABDON GREPPO o GREPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial de Enero a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic.29-12079-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 11 de de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Dic 21-11850-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRENCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y especialmente a Medardo, Luis, Ernesto, Diego, Carlos y Arturo Frencia para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes Se hace constar Que ha sido habilitada la feria judicial de Enero p. v. a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1944 — Juan Oholeguy Actuario

$24.00 Nov.28-10967-v en 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BORDON, citándose a los herederos creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario

$4.00 Dic.21-11849-v en.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL CELESTINO ROVERANO y ANDRES BERNARDO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Dic.29-12045-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Diciembre 12 de 1944

Nota — Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mario Durañona, Actuario

$6.00 Dic 23-11926-v en 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, se hace saber: Que en los autos: "Aracy Caetano Peres con MOACYR PEREYRA DA SILVA Conversión en divorcio", (Lo 32 Fo 430), se ha dictado la siguiente sentencia: 42 Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos, seguidos por

Aracy Caetano Peres contra Moacyr Pereyra da Silva, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs. 8 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Moacyr Pereyra da Silva, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho del 2.o distrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), el 18 de Diciembre de 1930, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas catorce, vuelto, presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fs 3 a fs. 7) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Aracy Caetano Peres y Moacyr Pereyra da Silva. Notifíquese, publíquense edictos y ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W. Tadeo en Rivera a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". Y a los efectos de notificar a don Moacyr Pereira da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días, dejándose constancia que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 2 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$90.00 Dic.13-11498-v.en.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo y a los efectos de notificar a doña MARIA DE LOURDES CARDOZO DA SILVEIRA, se hace saber: Que en los autos: "Santos Vidarte con María de Lourdes Cardozo da Silveira. Conversión en divorcio" (Lo. 32, Fo. 482), se ha dictado la siguiente sentencia: "39. Rivera, Noviembre 13 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Santos Vidarte contra María de Lourdes Cardoso da Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó a fojas 9 y 10, que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña María de Lourdes Cardoso da Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), que quedó ejecutoriada, según así resulta del testimonio que compañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare covertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas 27 vuelto, presta su conformidad a lo solilitado, y Coniderando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas una a fojas ocho), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista en el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello, lo dictaminado por el señor Fiscal y dispuesto por el Art. 183 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Santos Vidarte y María de Lourdes Cardoso da Silveira. Habilítase el feriado mayor. Notifíquese; publíquese edictos, expídase testimonio; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado d Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera, Noviembre 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$84.00 Dic.13-11499-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA o JOAQUIN CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Dic.11-11440-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO MANUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11975-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación de ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11976-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ, citándose a lols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11977-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.26-11978-v.en.3.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$24.00 Dic.26-11974-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubet, Actuario.
$6.00 Dic.22-11860-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA PRIETO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Dic.22-11861-v.en.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "CASILDA RUBIO DE OLIVERA, MANUELA RUBIO DE RUBIO y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Baladón, Bernabé Baladón, Gumersinda Baladón, Fermina Baladón, Carmen Baladón, Adelaida Alaide Baladón, Carolino Antonio Anarolino Baladón, Serafina San Martín, Froilán San Martín y Pedro San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Vuelta del Palmar", cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1782, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 6 el 5 de Febrero de 1944, se compone de ochocientas ochenta y ocho hectáreas seiscientos quince metros, lindando: por el N., campos de Atanasio M. Sena y Elaides B. de Sena; por el S. E., el Océano Atlántico; por el S., predios de Cosme E. Correa y Balbino E. Castro, y por el N. O., propiedades de Balbino E. Castro, Juan Soterio Rocha, Cecilia Rocha, Eufrasio Rocha, Héctor G. Molina y Victoria S. P. de Souto, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$72.00 Dic.9-11409-v.en.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AURELIA LANDIVAR DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Dic.28-12041-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de MANUEL JOSE ALBERNAZ, sus sucesores a cualquier título y, en general, a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 484, compuesta de 262 hectáreas 6856 metros y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Artave y sucesión Mena; al Este, Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Manuel J. Patulé, y al Sur, sucesión Felicio Riet, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Florencio Artave sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, estando habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$42.00 Dic.6-11298-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA, TOMASA, LUCINDA, MAXIMO, CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derregibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Dic.4-11212-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Dic.29-12064-v.en.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRANCO DE VALE o VALLE o BALE o BALLE; de ANGEL o ANGEL ROMAN VALLE y de ANGELA VALLE o VALE o BALE o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 23 de 1944. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$6 00 Dic.30-12114-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE BACIGALUPE o BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6 00 Dic 20-11825-v en 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 15 de 1944 — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Dic.21-11846-v en 3. En.20-v.en.31.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita de 2 habitaciones y demás comodidades en Peñarol, calle Marconi N.o 1264 Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, Dr. Carlos Benítez Serratosa de fecha 26 de Octubre último, dictada en los autos "Pasina y Repetto con JOSE BLANCO FREITAS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 857.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 144.166 constituído por un solar de terreno con construcciones y mejoras sito en Peñarol 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 de la manzana B del plano del agrimensor Juan C. Berrutti, inscripto en la D. de Topografía el 30 de Abril de 1939, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros que se deslindan: Por el Nordoeste, en una línea de 12 mts. da frente a la calle Marconi cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1264, distando su eje medio 47 mts. 89 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Santos, por el Nordeste cuarenta metros cincuenta centímetros con el solar N.o 6, por el Sudeste, en 12 mts., con el solar N.o 16, y por el Sudoeste en 40 mts. 50 centímetros con el solar N.o 8 del citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificado. C) Que los títulos y expediente, respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución, Av. Sayago 954, a disposición de los interesados. D) A los efectos de este remate se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Sayago, Diciembre 20 de 1944. — Oscar Germán Roix, Actuario ad-hoc.

$33.00 Dic 26-11935-v en.9

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de 1.a instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo Dr. don E. Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEONIDAS CARBALLIDO Sucesión" se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2, situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte, Zoa Celia y Elvira Carballido; por el Sur, Enrique Figari; por el Este, Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$46.00 Dic.20-11840-v dic.30 Feb 1.o-v feb.19

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 967 serie "28" a cargo de CASIANA CARDOZO DE PIRIZ y CLAUDIO MARCELO PIRIZ, el 17 de Enero de 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Fernández de la Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 5.446.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón ciento siete mil quinientos noventa y tres, que está señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés y consta de una superficie de ciento treinta metros siete mil ochocientos veintisiete centímetros cincuenta milímetros, deslindado: 6 metros 09 centímetros de frente al Este a la calle Duvimioso Terra, edificio 1035 entre la de Durazno y el bulevar España; igual medida al Oeste lindando con Felipe Guiseppi; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar letra "F" de José G. Copello, e igual extensión al Sur con Pedro Scandroglio y Juana M. Scandroglio. Se previene: que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.135 96, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 3.753.53, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.28-12939-v.en.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 54 serie "P" a cargo de PEDRO DEMICHELI, el 15 de Enero de 1945, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Plaza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($ 3.825.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrones mil setecientos uno y mil setecientos dos, el cual consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros seis centímetros veinticinco milímetros y se deslinda: 22 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Del Pilar edificio 541|7 por 21 metros 475 milímetros al Este que son de frente a la calle Paysandú, por formar esquina; al Norte, linda con Amancio Pérez y al Oeste, con Francisco Feoli. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.514.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.657.84, al día del remate; G) El saldo actual del préstamo en títulos y la deuda consolidada es de pesos 2.716.52; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.23-12914-v.en 3.

COMERCIALES

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1369 2.o piso ap. 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9 00 Dic.15-11636-v.en.3.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo individualizado con el padrón N.o 113527 y señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Raúl Benino de Noviembre de 1923 aprobado con fecha 2 de Enero de 1924 situado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Ab'pones (Barrio Bella Italia) señores Porcuato Ferreira y Clotilde Carbajales domiciliados en la calle Nápoles N.o 3539.

$12.00 Dic 15-11628-v en 3

"EL TIEMPO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1945, a las 18 horas en el local social, Plaza Libertad 1334, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Directorio. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. 3.o Aprobación del balance al 30 de Junio de 1944. De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas de la Serie "A" deberán efectuar sus registros hasta el día 5 de Enero de 1945, en la Administración hasta las 18 horas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1944. — El Secretario.

$10.00 Dic.29-12061-v.En.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público ponemos en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine hemos prometido vender a los señores ORLANDO NIEVES OTTON PEREZ y RODOLFO WASHINGTON PERRONE LAURINO el negocio que en el ramo de "Bar y billares" tenemos establecido en la calle Constitución N.o 2330. Los acreedores podrán pasar en horas hábiles por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Manuel L. López. — Bernardino C. Paiva (hijo).

$9.60 Dic.13-11516-v.en.2.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se disolvió la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO y PEREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería "La Orensana", Arraycuá número 1918 y de la sucursal de la misma sita en Arraycuá número 2051 el Sr José Alonso y del activo y pasivo de la panadería "Asturiana", Azambuya N.o 2474, el señor Hermenegildo Pérez Acreedores escribanía Elsa Antelo Rodríguez. Sarandí 430 (esc. 18). — José Alonso. — Hermenegildo Pérez

$10.20 Dic.23-11720-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BALDOMERO MARRERO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería, ubicada en la calle Juan Cruz Varela N.o 3482 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Miguel Feldman.

$5.60 Dic.23-11918-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1253, interviene: JESUS VAZQUEZ y RINALDO ROSSI, compran el comercio de almacén y bar, sito en Cuchilla Grande 4504. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Eliseo Vázquez. — Jesús Vázquez. — Rinaldo Rossi.

$5.60 Dic.23-11925-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, cotraté vender a JULIO VAZQUEZ el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Ascencio N.o 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Joaquín Estévez Vázquez.

$5.60 Dic.23-11907-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, contratamos vender a EMILIO FEIJOO el almacén de comestibles y anexo sito en la calle San Salvador N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Mariano Mosquera. — Melitón González.

$5.60 Dic.23-11908-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANIBAL ARIAS ALONSO mi establecimiento denominado City Hotel, ubicado en esta ciudad calle Andes 1342. Acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Rexach, calle Sarandí 444 escr. 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Alfonso Denis Torres.

$8.40 Dic.23-11894-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL OUTERELO, el comercio en el ramo de fábrica de pastas, ubicado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1749; los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — María A. Romano de Vitta.

$5.60 Dic.23-11919-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo proyectado enajenar a INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de calzado de paño y lona tengo instalado en la casa N.o 1827 de la calle Galicia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo local con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Rafael B. Tempesta.

$11.20 Dic.22-11873-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISRAEL LAUTENBERG dejó de pertenecer a la casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Galicia 1450 en el ramo de fábrica de calzados, bajo la denominación "Móvil" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Israel Lautenberg, calle Arenal Grande 1959 Ap 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Israel Lautenberg.

$11.20 Dic.22-11882-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Dr. Francisco del Campo, he prometido vender al Sr. ERICH MICHEL mi comercio de lechería y venta de productos de granja, establecido en esta ciudad calle Bartolito Mitre 2602, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores escribanía Dr. del Campo, calle Carlos Roxlo N.o 1386. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Walter Blitz. — Erich Michel.

$8.40 Dic.21-11835-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que se disolverá la sociedad "Calvo y Compañía", del ramo panadería; retirándose el socio Angel Fojo. LIBORIO ELORIAGA tomará a su cargo el activo y pasivo correspondiente al local calle Molinos de Raffo 315, y MANUEL CALVO, el activo y pasivo de los locales calles Lincoln 1549 y C. Raiz 1634. Manuel Calvo venderá estos últimos comercio a la Sociedad "MANUEL CALVO y COMPAÑIA", integrada por Manuel Calvo, Andrés Reguero, Enrique Santalla Lago, Francisco Grulja, Alberto Tremesagues y Miguel Fuster. Conforme ley 26 Set. 1904, se emplaza acreedores presentarse con créditos en Lincoln 1549 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

$12.00 Dic.21-11831-v.en.9

"FIRPO, METKOWSKI Y CIA. LDA." SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio que los Srs. FRANZ METKOWSKI, MANUEL FIRPO, GERONIMO IZETTA y ANDRES DEUS (hijo) constituyeron la sociedad comercial de responsabilidad limitada "Firpo, Metkowski y Cía Lda." en los términos que se expresan en el extracto siguiente: 1.o Que fué constituída en escritura de fecha 7 de Diciembre de 1944, autorizada en Montevideo, por el escribano Gustavo R. Laborde. 2.o Que la constituyen cuatro socios que lo son Franz Metkowski, Manuel Firpo, Gerónimo Izetta y Andrés Deus (hijo) los cuatro casados mayores de edad, domiciliados en este Departamento de Montevideo, casa N.o 5033 del camino Carrasco, casa N.o 2561 de la avenida Bolivia, casa N.o 5195 del camino Carrasco y casa N.o 1471 de la calle Minas, respectivamente. 3.o Que es de naturaleza comercial y de responsabilidad limitada, su objeto o ramo es "Fabricación y venta de ladrillos, ticholos, tejas y en general cerámica y toda clase de artículos de construcción y anexos" 4.o Que la sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos La Nueva", y girará bajo la firma "Firpo, Metkowski y Cía. Lda.". 5.o Que la sociedad tiene su sede en este Departamento de Montevideo, actualmente en la casa N.o 4604 del camino Carrasco. El Consejo de Administración lo componen los cuatro socios ya nombrados, cuyos domicilios están citados en el N.o 2 de este extracto. 6.o Que el capital social es de 371.450 pesos 57 cts., integrados, aportados por partes iguales o sean 92.862 pesos 64 cts. cada socio. El capital social aumentable en 278.549 pesos 83 cts. o sea hasta integrar un capital total de $ 650.000. 7.o Que el Consejo de Administración lo constituyen los cuatro socios ya nombrados, y ejercen la administración de la sociedad; tienen facultades iguales todos los socios; ejerciendo, por tanto, cada uno de ellos, la representación de la sociedad, independientemente. En cuanto al uso de la firma social, lo tendrán dos socios conjuntamente; pudiendo, solamente así, obligar a la sociedad. El consejo de administración sesionará lo menos una vez al mes, para tratar considerar y resolver las cuestiones administrativas y ejecutivas, y realizará lo menos una asamblea anual, conforme al régimen que se establece en la escritura social y especialmente en las cláusulas 5.a 6.a, 8.a, 9.a, 10, 11, 12, 13, 14 y 16. 8.o Que el fondo de reserva, contabilidad, ganancias y pérdidas, sueldos, libros, están sujetos al régimen establecido en dicha escritura social y especialmente en las cláusulas 10, 11, 14 y 23. 9.o Que el plazo social es de 10 años a contar del 1.o de Octubre de 1944 o sea hasta el 30 de Setiembre de 1954; plazo prorrogable por períodos sucesivos de 5 años y por la sola resolución unánime del Consejo Administrador en los términos establecidos en la cláusula 15 del contrato social. 10 Que en las cláusulas 17 al 21 inclusive, se establece lo referente a la liquidación, muerte e incapacidad de socios, manera de ventilar las cuestiones entre los socios, etc. 11 Que el contrato social que se extracta, está inscripto en el Registro de comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 18 de Diciembre de 1944 con el N.o 114 al folio 345 y sgts del Lo. 1 de contratos sociales. Queda con estas publicaciones cumplido lo dispuesto 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 — Frenz Metkwski. — Manuel Firpo. — Gerónimo Izetta. — Andrés Deus (hijo).

$48.00 Dic.21-11843-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a JUAN BAUTISTA AGUIRRE la parte que nos pertenece, en la casa de comercio, sita en San Jorge, Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Nivardo González y Hnos.

$8.00 Dic.26-11982-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS MARIA DEL CIOPPO, la empresa de pompas fúnebres y cochería con dos vehículos y anexos, sita en esta ciudad, calle República Francesa N.o 441. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Canelones, Diciembre 19 de 1944. — Carmen Fogliacco.

$9.60 Dic.26-11973-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle 25 de Mayo N.o 273, en los ramos de tienda y mercería, nombre "LOS MAGOS", acreedores presentarse en Lavalleja 179, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — León Taranto y Rafael Ganón.

$8.00 Dic.26-11950-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que la Fábrica de Productos Químicos, denominada "Productos Radical", con su asiento actual en la calle Simón Bolívar N.o 1510 de esta Capital transfiere todos sus derechos en su capital, activo, pasivo y líquido a favor de la "FABRICA DE PRODUCTOS RADICAL S. A.". — Montevideo, Noviembre de 1944. — G. Ferretjans Sanpere.

$9.60 Dic.26-11949-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO VEGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo instalada en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del indicado comercio, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 18 de 1944. — José Fuentes.

$12.80 Dic.26-11933-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de la Sociedad "SARTORI y DE CASTRO" para que presenten justificativos de sus créditos dentro plazo legal en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Diciembre 19 de 1944. — Martín V. Sartori. — Juan M. de Castro.

$6.40 Dic.26-12037-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Juan Fernández y Cía., que giraba en el ramo de fábrica de cajas de cartón (calle Guadalupe 1185) por separación de la heredera del socio Juan Fernández, debiéndose presentar los interesados en la Escribanía del Dr. F. del Campo (Buenos Aires 591). De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.

$9.60 Dic.26-11923-v.en.15.

AERO CLUB DE FLORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Flores llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrados y lacrados serán recibidas desde el día 26 de Diciembre hasta el día 17 de Enero de 1945 a las 11 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 1 horas, de conformidad con lo expresado anteriormente. — Clemente Puig, Presidente. — Roberto Echeverry y Mario Sánchez, Secretarios.

$6.40 Dic.26-12038-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, hemos vendido al Sr. ANTONIO GARCIA, nuestro comercio de almacén, frutas y verduras, de Estivao 1908. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Julio y Delia Rey. — Antonio García.

$6.80 Dic.13-11487-v.en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se notifica a los acreedores de la firma MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, establecida con farmacia denominada "Farmacia Silveira", en la calle Rivadavia N.o 2200, para que dentro de los treinta días presenten al señor Antonio Páez Guerrero, Av. Gral. Flores 4000, los justificativos de sus créditos.

$6.00 Dic.15-11548-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setembre de 1904, se comunica que con intervención del Sr. Costas Cabezas he vendido mi comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Sierra N.o 1766, de esta ciudad, al señor HUGO H. PESSINA. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Trifón B. Cabral. — Hugo H. Pessina.

$5.60 Dic.20-11798-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. CARLOS M. SORIA mi café y bar sito en Ramón Anador N.o 3794, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Justiniano R. Pressa.

$5.60 Dic.20-11826-v.en.8.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A." y en cumplimiento del art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 5 de Enero de 1945 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1944; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad; 3.o Aumento del capital social, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Secretaría.

$15.00 Dic.20-11805-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Burgo, Núñez y Cheda", con café y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 441 y con fiambrería y despensa en B. España 2456, desligándose Clemente Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo SANTIAGO BURGO y VICENTE CHEDA. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Clemente Núñez. — Santiago Burgo. — Vicente Cheda.

$9.60 Dic.13-11515-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ELENA GONZALEZ, mi comercio de lechería y panadería sito en Buxareo 1146. Acreedores en el mismo (ley de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Guerrero.

$3.40 Dic.13-11471-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio, que, por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 7 de Diciembre de 1944, fué disuelta totalmente la sociedad en comandita "CAMPOMAR HERMANOS", con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol), que tenía por objeto la fabricación mecánica y venta de ladrillos, ticholos, tejas y productos y artículos similares e integraban como únicos socios don Miguel, don José y don Juan Campomar.

$11.20 Dic.22-11878-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores Juan Bottaro que giran bajo razón "Bottaro Hnos.", han prometido vender a JOSE CASTRO el comercio que en el ramo de panadería y anexos (con excepción de la fábrica de pastas), tienen establecido en esta plaza, Sarandí N.o 460. Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarán justificativos créditos domicilio indicado (ley 26|IX|1904). — Rivera, Diciembre 19 de 1944. — Por sucesores Juan Bottaro: Julio Bottaro. — José Castro.

$9.00 Dic.27-12011-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NICOLAS AMERICO YELPO el comercio que en el ramo de farmacia gira a mi nombre en el pueblo Cardal (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la misma. — Carlos Rall.

$6.00 Dic.27-12005-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He transferido a la firma SERRANO y Cía., calle 25 de Mayo N.o 620, los negocios de taller de arte y decoraciones que poseía en la calle Misiones N.o 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Pablo Serrano.

$6.00 Dic.15-11567-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "FABRICA AMERICANA DE CAUCHO RESPONSABILIDAD LIMITADA". En formación la fábrica de artículos de goma de mi propiedad instalada en la calle Hocquart N.o 2065 bis de esta ciudad. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|IX|904. Montevideo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Oyhantcabal.

$8.40 Dic.21-11838-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS JUAN PONCE, el comercio que en el ramo de panadería gira a mi nombre en el pueblo de Cufré, departamento de Colonia, con la denominación "Panadería el Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Cufré, Dpto. de Colonia, Diciembre 7 de 1944. — Narcizo Eusebio Corales. — Tomás Juan Ponce.

$11.20 Dic.21-11837-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MANUEL ISABELINO FERNANDEZ CRUZ, el comercio de almacén y anexos que tenía instalado en pueblo Olimar, mi esposo Zulange Arévalo. Presentarse acreedores en mi domicilio. — Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1944. — Juana Fernández de Arévalo.

$6.00 Dic.16-11655-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIBEIRO, la carnicería sita en la calle Juan Paullier 2172, emplazando a los que se consideran acreedores para que comparezcan dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Isidoro Lamas. — (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$9.00 Dic.16-11678-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad formada por los señores JULIO ROBERTO AMORIN, JULIO y LUIS AGUIRRE las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo de la imprenta que tenía instalada en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. Américo Huarte, en la ciudad de San José, calle Rincón número 665. — San José, Noviembre 30 de 1944. — Juan Carlos Krause. — Luis Aguirre. — Julio R. Amorín Sosa. — Julio C. Aguirre.

$16.00 Dic.16-11616-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor DAOIZ SAN MARTIN MACHADO el taller de herrería y carpintería que tengo instalado en esta ciudad, avenida General Rivera esquina Ituzaingó. — Rocha, Diciembre 7 de 1944. — Alfonso San Martín. — Daoiz San Martín.

$12.00 Dic.16-11615-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones del comercio que gira en esta plaza en la casa N.o 3332 de la calle Ovarvide. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. (D. Melgarejo, Rincón 430, escritorio 3). — Jacinta Acosta de Cuello.

$9.00 Dic.16-11593-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ LONGO, el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Uruguayana, N.o 3392. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Alberto González González.

$9.00 Dic.16-11668-v.en.4.

AVISO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los Sres. ADOLFO GONZALEZ y MANUEL MARQUEZ, mi comercio establecido en el kiosko 121 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores presentarse en 30 días con los justificativos de sus créditos a Escribano Rexach, Sarandí 444, esc. 12. — Antonio Vignoli. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944.

$9.00 Dic.19-11749-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el contrato social de la Sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas" Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Cerro Largo número 990, que fué autorizado por el escribano Rafael Howard Fuller, el 19 de Julio del año 1943, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46, al folio 127 v. del libro 1.o, fué modificado por escritura que también autorizó el citado escribano en escritura de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 106 al folio 326 v. al 330 v. del libro N.o 1 de contratos sociales, estableciéndose por esta última escritura entre otras las siguientes modificaciones al contrato social: A) La cláusula 6.a del contrato social quedó sin efecto en todas sus partes estableciéndose en su lugar que la sociedad tendrá un directorio que estará compuesto por los socios que integran la sociedad, los Directores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker serán a su vez los administradores de la sociedad. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos en todos los casos, para formar quórum bastarán dos directores presentes, con los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director. Las facultades del Directorio son entre otras las siguientes: Velar por la buena marcha de la sociedad, aprobar la gestión de los administradores; nombrar, tomar y destituir obreros, empleados, técnicos, convenir salarios, honorarios, distribuir las utilidades anuales; llamar a asamblea de socios, resolver las dudas que hubiere en la interpretación del contrato social y las situaciones no previstas en el mismo, enajenar, adquirir y arrendar toda clase de bienes, representar a la sociedad, conferir mandatos y revocarlos; el Directorio tendrá el uso de la firma social, la que será ejercida independientemente o conjuntamente por los señores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker; la Sociedad podrá tener un gerente; B) La clásula octava del contrato se sustituyó por la siguiente: Las utilidades anuales se distribuirán en la siguiente forma: A) De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva legal II) Los porcentajes que el Directorio destine a fondos de reservas especiales; III) Un porcentaje no mayor del 30 o|o ni menor de un 10 o|o para los Directores; B) El saldo que resulte una vez deducidos los porcentajes a que se refieren los apartados I, II, III, de esta cláusula se repartirá entre los socios en proporción a las utilidades. Las pérdidas si las hubiere se imputarán primero a los fondos de reserva y después al capital en proporción a los aportes de cada socio. C) La cláusula novena se modifica en lo siguiente, bastará solamente para la primera asamblea solamente la concurrencia de dos socios, sean estas asambleas ordinarias o extraordinarias. D) La cláusula undécima se modificó estableciendo que las cuotas sociales son divisibles no pudiendo ser cedidas a terceros extraños, total o parcialmente sin el consentimiento de los demás socios. E) La cláusula décimasegunda se modificó estableciendo que: la sociedad terminará y se liquidará I) Por la pérdida del 75 o|o del capital social. II) Cuando antes de terminar el plazo de duración de la sociedad así lo soliciten dos socios. III) En todos los casos previstos por las leyes. IV) Por la renuncia simultánea de dos de sus directores. V) Por el vencimiento del plazo por el cual fué constituída. La sociedad no terminará por el fallecimiento de un socio, sino que continuará con los herederos, quienes nombrarán una persona que los represente a todos en la sociedad. A los efectos de la ley N.o 8.992, de creación de sociedades de responsabilidad limitada, se hace la presente publicación.

$54.00 Dic.23-11913-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. CHUNG LING y CIA., mi café y beb. alcohólicas, sito en cam. Maldonado N.o 4902, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Angel Secondo.

$6.40 Dic.13-11529-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a SILVERIO CASOTTI el comercio almacén de comestibles despacho de bebidas y tienda de mi propiedad, ubicado en Chamizo, tercera sección de San José. Los acreedores presentarán sus créditos en el local del comercio en el término legal. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Silverio Casotti. — Isaac C. Fierro.

$9.00 Dic.18-11734-v.en.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito N.o 425)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Jacinto Argomaniz: Domiciliado Arturo Prat 3751 de esta Capital, padrón N.o 127424, 24.a sección judicial, solar N.o 103, de la manzana J, del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Arturo Prat, Agusto Afonso Domiciliado Rivadavia 2026 de esta Capital, padrón N.o 161697, 9.a sección judicial, solar N.o 37, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Marzo de 1935 y ubicado con frente a la calle A entre camino de las Tropas y camino al Paso de Catalino Mario Blixen: Domiciliado Rivera 1930 Apto 3 de esta Capital, padrón N.o 157824, 10.a sección judicial, solar N.o 28 de la manzana G. del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle José María Chary, Antonio Catarino: Domiciliado Camino Carrasco N.o 10 de esta Capital, padrón N.o 157655, 10.a sección judicial, solar N.o 7 de la manzana A, del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle Ambetes. Oscar M. Comdan, hoy Sucesión: Domiciliado 18 de Junio 2090 de esta ciudad, padrón N.o 110626, 11.a sección judicial, solar N.o 16 del plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés el 3 de Febrero de 1919 y ubicado con frente a la calle Iberia. — Diciembre 13 de 1944

$36.00 Dic.15-11645-v.en.3.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Convocatoria

Por disposición del honorable Directorio tomada en sesión del día 21 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 5.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1944. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos. (Art. 22. Inc. B) por el período 1945-1948. 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo por el período 1945|1948 (Art. 22 Inc. B). 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Art 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1944. — El Secretario.

$18.00 Dic.30-12071-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 136 al folio 410 v. a 412 del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Ricardo Podera cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la Sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" hoy con sede en la calle Uruguay N.o 948, cuyo contrato constitutivo autorizó el escribano precitado, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 137 al folio 412 v. a 414 v. del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Carlos María Ghiringhelli, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en la calle Cerro Largo N.o 990, cuyo contrato constitutivo, autorizó el precitado escribano y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11911-v.en.5.

CASAS Y TERRENOS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2o piso, ap. 5 — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11637-v.en 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "TRUJILLO y COMPAÑIA", las existencias de mercaderías de mi casa de comercio establecida en la ciudad de San Jacinto, calle Sauce, esquina Pando, quedando a mi cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ignacio Adi.

$9.00 Dic.29-12075-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos convenido vender a la Sociedad "Lanza y Compañía", con escritorios en la casa N.o 903 de la calle Galicia de esta ciudad e integrada actualmente por los Sres. JUAN DOMINGO y FRANCISCO J. LANZA, la cuota social que en la misma correspondía a nuestro causante D. Juan Gamba. Se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Cód. de Comercio, fijándose como domicilio a los efectos legales la casa N.o 661 bis, 2.o P. Apto. 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — P. p. de D.a Rosa Valverde de Gamba y sucesores de D. Juan Gamba; José C. Gamba.

$20.00 Dic.30-12125-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 19 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad Harari y Cía., establecida en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general en la calle Sarandí N.o 381 retirándose el socio señor Elías Sus, quedando constituída la sociedad, que seguirá girando bajo la misma firma de Harari y Cía. por los socios colectivos señores SALVADOR Y RAFAEL FELIX HARARI, que se hacen cargo del activo y pasivo social, transformando la sociedad en comandita en colectiva. A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 21 de 1944 — Elías Sus. — Salvador Harari. — Rafael Félix Harari.

$15.60 Dic.30-12091-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender la panadería "Lezica" Avenida Lezica N.o 6352, a los señores SERAFIN OUTEIRO GARCIA Y ANGEL GARCIA TEIJEIRO, quienes con Manuel Pita Calvo y Jesús Rey Mancebo, integrarán la nueva firma social que será "Outeiro y García y Cía" Acreedores presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Escritorio 18. — Miguel Mercant. — Jesús García Teijeiro. — Serafín Outeiro. — Angel García Teijeiro. — Manuel Pita. — Jesús Rey.

$9.00 Dic.29-12054-v.En.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 16 de Diciembre de 1944, los Sres. Dr. Alfredo Ovazza, Ing. Arturo Momigliano, Sr. Anselmo Norzi y Sr. José Conte, constituyeron la sociedad denominada "RIEL LIMITADA" regida por la disposiciones del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933. Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor de cintas de cualquier clase y artículos de mercería y confecciones, importación y exportación de materias primas y fabricadas de las que constituyen el objeto de la sociedad. Capital, aportes: El capital inicial es de $ 15.000.00 m|n., pudiendo elevarse a $ 30.000.00. El Sr Conte aporta el valor de la máquina para fabricar "cintavía". Los demás socios aportan dinero efectivo. Plazo: 10 años a correr y contarse desde el día 16 de Diciembre 1944. Domicilio: Casa N.o 1900 de la calle Yaguarón de esta ciudad. Dirección y administración: La sociedad está regida y administrada por un Directorio, con amplias e ilimitadas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Al Directorio lo representa el Presidente del mismo. Denominación "Riel Limitada" Contrato inscripto con el N.o 15, folio 80 vto. y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — "Riel Limitada".

$18.00 Dic.30-12112-v.en.12.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 14, 15 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Enero de 1945, en la calle Zabala N.o 1526, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 5, 13 y 19, según repartido previo a la asamblea. Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1944. — El Directorio.

$14.00 Dic.29-12055-v.en.11.

VENTA

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a la asociación INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL, la chacra de mi propiedad, en el Manga, 11.a sec de este Depto dedicada a agricultura, viñedos y frutales, con instalaciones para bodega. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12, en la escribanía Romero Tales (Zabala 1415) dentro del término de 30 días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1944. — José Blanco Lorenzo.

$16.00 Dic.11-11428-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma social "GRAIÑO y SAITA". Instalaciones sanitarias, con asiento en Rafael Pastoriza 1443, según escritura autorizada hoy por el escribano Gilberto S. Braga. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Deogracias Graiño. — Néstor Pedro Saita.

$2.40 Dic.30-12105-v.en 3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Enrique Escardó de la Torre el 11 de Diciembre último, e inscripta en el Registro P. de Comercio, se ha disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitada SERRATOSA Y CASTELLS LIMITADA, con domicilio en 18 de Julio número 1110 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre de 1944.

$2.40 Dic.30-12104-v.en.3.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar cor[illegible] hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas

En la amortización verificada el día 28 de Diciembre de 1944, fué aceptada la siguiente propuesta, cuyo importe en efectivo recibirá el interesado mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberá efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación:

Serie	Proponente	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
1.a	Luis Rabuñal Cores	$ 200,00	99.50	$ 199.00

Montevideo, 28 de Diciembre de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.2-12971-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 126 (segundo llamado). — Asunto 220|364. — Cassarino Hermanos: 3 grilletes de 8 cms. de abertura, según muestra, a $ 18.00 cada uno; 6 ovillos de hilo para coser velas, según muestra, a $ 0.90 cada uno. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.
(Cuenta corriente) En.2-12980-v.en.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACON

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para garaje y anexos en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito del Servicio de Transmisiones, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

El costo de cada recaudo es de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se presentarán en este Servicio, en los sellados correspondientes, el día 15 de Enero de 1944 a la hora 10, en presencia de los interesados, librando el acta correspondiente. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) En.2-12976-v.en.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION [illegible]ENTO
Relación número 599

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha (Decreto 5 de Agosto de 1933)

Padrón — Nombres

6062 — Américo Williman.
9933 — Mario Di Stasio.
10334 — Angela M. de Candepon
15934 — Dolores Pons y otros.
16514 — Cardenas Edorna Hno.
23252 — Amalia da Misa Sánchez de Ramond.
(Exp. 25613 175549|50). — Carlos P. Colitro.
25702|03 175566 al 571 — Jesús Mato Iglesias.
29694 — Angel Rolando Pérez Brandón y otra.
31255 — Juan Ravera.
42214 175537 — Suc. de Domingo Arhamelt.
42833 al 835 175563|64|65 — Antonio F. Presto.
43730 175578 — Josefa Castiglione de Hourdebaijt.
53628 — Luis E. Tosanotto.
(Exp. 62067) 175555|6 7|8 — Jesús B. de Causa y José A. y Guillermo Settimo.
68317 175529|30|32 33 — Hermann Rauhút.
76849 175560|61|62 — Cirilo Garazia Sanove.
79545 — Giberto Abriel.
80261 171450 — Rosario Giner de Canale.
81102 — Carmen Pombo.
81400 — Manuel Lado.
82082|82083 162569 175551|52 — D. Buenaventura Caviglia y otra.
83021 171449 — Luis A Stratta.
83257 175543 544|545 — Miguel Filgueira.
86397 — José Fraga Leis.
87664 172745 al 748 — Administración N. de Combustibles, A y Portland.
87673 — Soc. An. Crédito Inmobiliario Financiero.
91912|14 173232 172926 y 175574 — Juan Rosa.
92796 — Abelardo Muñoz Silva.
93220 — José Rivas Antonio.
99880 — Municipio.
101884 173409 al 460 — Blanca Pérez Osorio y otra.
110106 175535 — Luis Lanzillotti.
(Exp. 114431) 175554 — Mario Cuadra Díaz.
116213 172693 — Julia de León y otros.
(Exp. 126809) 175553 — Suc. Andrés Ferrer y Omar.
134301 175572 — Suc. de María F. de Rosso.
27980 143033 — Emilio Fontana, S. C.
(Exp. 149065) 175540 — Pedro Santi y Carlos A. Santi.
150308 — Ildefonso Patetta.
151301 151301 — Luis Feijoo Blanco.
153134 — José M. Sauregui.
157379 — Manuel García.
164416 — Juan Marabotto.
167268 — Gregorio Chaves.
170557 — Dionisio Aleman.
171201 — Ignacio Priscal.
173420 — Guillermo Lusby.
173430 — Lorenzo Monchueri.
173431 — Francisco Santos.
173443 — Lorenzo Mondueri.
173457 — Rodolfo Mendoza.
173858 — Francisco Mondueri.
173860 — Saturnino Mondueri.

Montevideo, Diciembre 28 de 1944.
(Cuenta corriente) 12974.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS TOTALMENTE POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA AGRACIADA.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el trazado de la avenida Agraciada (decreto número 4.493 de la Junta Departamental de Montevideo), o sean los siguientes:

Carpeta número 681, comprendida entre la avenida Agraciada y calles Nicaragua, Yaguarón y Lima:

Padrón 12586. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón 12587. — Propietarios: Juan Carlos Mañé y otros.
Padrón 12588. — Propietarios: María Concepción y Ofelia Mañé Hamilton.
Padrón 12589. — Propietario: José Freire.
Padrón número 12604. — Propietario: Comunidad A. Sagrada Familia.
(Cuenta corriente) En.2-12981-v.en.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Adquisición de delantales destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo (12 de Enero próximo a las 11 horas).

2.o Utiles escolares destinados al servicio de las escuelas públicas (7 de Febrero próximo a las 10 horas).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, Soriano 1045 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.2-12975-v.en.12.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2117
Venta de aceites

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 12 de Enero de 1945, en venta 3.000 kilos aceite "Creosite" y 2.000 kilos aceite creosota, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.2-12972-v.en.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1097. — Compra de bandas de aluminio en bobinas para la confección de cápsulas (segundo llamado). Apertura: 10 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1102. — Impresión de 192.000 libretas con 50 vales cada una. Apertura: 8 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Número 1103. — Colocación de vías férreas en el Departamento de Combustibles de La Teja. Apertura: 17 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.2-12973-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 485

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para comisaría de Sánchez (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de este Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo números 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Enero de 1945 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) En.2-12979-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 28 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.2-12978-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 84. — Accesos puente sobre arroyo Toledo, paso del Andaluz. Ubicada en la 11. asección judiciel del Departamento de Montevideo.

Número 1194. — Propiedad de Enrique B. Lussich. Padrón número 92089. Area: 1702 ms.2.

Ruta número 9 (ramal). Kilómetro 223, arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1295. — Propiedad de Suc. Luis Manzoni Bruggia. Padrón número 5045. Area: 2 Hs. 9538 ms.2.

Número 1298. — Propiedad de Suc. Luis Manzoni Bruggia. Padrón número 1361. Area: 9962 ms.2.

Número 1300. — Propiedad de Dionisio N. Barrios. Padrón número 7870. Area: 3797 metros cuadrados.

Número 1304. — Propiedad de Domingo Oyarvide. Padrón número 5369. Area: 9297 metros cuadrados.

Número 1292. — Propiedad de Anastasio de León Díaz. Padrón número 4994. Area: 2 Hs. 7531 ms.2.

Número 1303 — Propiedad de Julián Acosta. Padrón número 4937. Area: 3 Hs. 3911 metros cuadrados.

Número 1306. — Propiedad de Felipe Héctor Clavijo. Padrón número 1570. Area: 2209 metros cuadrados.

Ruta número [illegible] Mal Abrigo - Estación Arroyo Grande. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Número 1250. — Propiedad de Federico González. Padrón número 152. Area: 1 H. 6643 ms.2.

Ruta número 5. — Carretera Paso de Las Toscas - Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1241. — Propiedad de Indalecio Gómez. Padrón número 2387. Area: 5 Hs. 8976 ms.2.

Ruta número 13. — Camino Aiguá-Lascano. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 158. — Propiedad de Angela Escobar de Zeballos. Area: 1 H. 7884 ms.2.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 232. — Propiedad de Vicente Inzaurralde. Area: 7335 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Raúl D. Grassi, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.2-12977-v.en.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Enero 2 de 1944

2.a Sección

LUIS MARIO REBOLLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 285, y BERTA ASTIGARRAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 285.

JULIO CESAR DOTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 512, e IVONNE MARTHE WOOG PERRIER, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 25 de Mayo 512.

6.a Sección

JULIO LAPORTE BELLMUNT, 39 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1235, y JUANA POCQ SAINT JOAN, 28 años, soltera, argentina (c. legal), domiciliada 18 de Julio 1235.

ALFONSO ROBISPIR MARTUCCI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1205, y MARIA AIDA TAIBO, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paysandú 1205.

12.a Sección

ANIBAL DANIEL BELLOMO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2844, y LUCIA OTILIA GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3297.

17.a Sección

ROGELIO SANTIAGO DURANTE, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Mendoza sin número, y MAGDALENA GIACOIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3527.

v.en.2.

18.a Sección

JULIO MARIA PERDOMO ALMADA, 42 años, soltero, contador, domiciliado Solano Antuña 2784, y ELSIE GONZALEZ LAVECCHIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2784.

19.a Sección

GREGORIO BOGDANOFF, 63 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Porongos 2484, e IDA CHAGALEVICH, 60 años, soltera, rusa, domiciliada Porongos 2484.

20.a Sección

JUAN JOSE FILOMENO CERRUTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4633, y FELICIA CANDIDA DELFINO FERRANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4586.

24.a Sección

RALPH ASHWORTH COWLING, 38 años, soltero, profesor, inglés, domiciliado Miguel Barreiro 3179, y MERCEDES HORTENCIA OLIVERA, 26 años, soltera, pianista, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3179.

LUIS BERTORA, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César 1417, y AURISTELA LUCINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1417.

$2.00 P|p.v.en.4.

6.a Sección

ALFONSO GUBITOSI, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1135, y ELEUTERIA GONZALEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1135.

v.en.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM o ABRAM o AVRAM SABAJ o SABAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 En.2-12137-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEMARCO DE TIPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En.2-12154-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIL DE CUARTO TURNO

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Allen Osborne Crocker c| MAXIMIANO RODRIGUEZ ROSANO, A SUAREZ y otros. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 575), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Maximiano Rodríguez Rosano, Abenisio Suárez, Nicolás Arguello y Tránsita Guerrero de Arguello, herederos, causahabientes y a todos los interesados en el siguiente bien: Las fracciones señaladas con los números diez y quince en el plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima, del 9 de Agosto de 1902, compuestas, respectivamente, por noventa y una hectáreas cuatro mil diez centiáreas y 368 hectáreas 9405 centiáreas, dentro de mayor área de campo empadronado con el N.o 318, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, deslindada así: en el frente Noroeste, Cuchilla de Haedo por medio, con Juan B. da Franca Mascarenhas; en una línea recta, con Vicente Costa y en el resto, con parte del arroyo Tranqueras; en el frente Norte, en una línea quebrada por medio, con la sucesión de Antonio Camargo, y en un bañado divisorio por medio, con José C. de Olivera; al Noreste, el mismo arroyo Tranqueras por medio, con Américo Huelmo y la sucesión Alves; en el frente Sureste, una línea quebrada por medio, con Pedro Etchegaray, Ana Duarte y con Cantalicio, Juan Gregorio, Juan y Gregorio Rosano; al Este, la cañada del Cerro del Bonete por medio, con Silverio y Maximiano Rosano, y en el frente Suroeste, el arroyo Tambores en dos partes: en la primera, por medio, con el Dr. Lagarmilla y Bibiano Ferraz; en la segunda, con Eugenio Lagarmilla y Fructuoso Ferreira; en una línea quebrada de varias rectas, con Luis Arrosamena, José Tellechea, Miguel Sauce, Juan Correa, Carlos Dutra, Juan Puig, Dr. J. Calcinardi y Dr. Lagarmilla, y al Oeste, el arroyo del Encierro, por medio, con el citado señor J. Calcinardi. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$84.00 En.2-12128-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FORTUNATO DANIEL MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.2-12136-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA AMARO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 En.2-12153-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, dictado en los autos caratulados "Ramón Michelena y Delia Carbonell, Alfredo Carbonell, María Esther Carbonell con su esposo Ramón Salgado, Juana Carbonell con su esposo Angel Gazzano, Diego Carbonell, Hermenegildo Carbonell, Juan Carbonell y Baudilio Carbonell contra FELICIA LABAT DE ARRICAR y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a doña Felicia Labat de Arricar, María Catalina, Pedro Juan (Jarín), Juan y Alberto Arricar, Justina Poueydebasque de Arricar, Antonio Romeu, sus sucesores o antecesores a cualquier título, singular o universal, y a quien más se considere con derecho al sobrante de cuatro metros cinco decímetros cuarenta y siete centímetros sesenta y tres milímetros, resultante en mayor área del inmueble empadronado con el N.o 12051 y cuyo deslinde es el siguiente: trece metros setenta y seis centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sierra N.os 2430, 2432, 2434 y 2436, entre Marcelino Sosa y General Flores; treinta y ocho metros setenta y nueve centímetros al Noroeste, con los padrones 12049 y 12048, del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, y Gustavo Ertese; trece metros quince centímetros al Noreste, con el padrón 12047, de Sucesión de Miguel Gastambide, y cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, con los padrones 12052 y 12031, de Eugenio Zerboni y Juan Traverso y otros, y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Avda. Agraciada número 2445, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien habrán de seguirse los procedimientos. Nota: Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el próximo feriado mayor. — Conste. — Puppo. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$72.00 En.2-12155-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don URBANO LLANOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En.2-12156-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ GOYA o BRAULIO MANUEL RODRIGUEZ GOYA, MELITON RODRIGUEZ GOYA y BERNARDA GOYA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado a efectos de

las publicaciones. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 En.2-12150-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco. Para la publicación de estos edictos, se habilita la feria judicial próxima. — Durazno, Noviembre 25 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, J. de Paz.
$12.00 Dic.2-11178-v.dic.14. En.2-v.en.18.

JOSE J. VALLARINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Enero de 1945 a las 18 horas en el domicilio de la Sociedad, avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general al 31 de Octubre de 1944, memoria del Directorio y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección del Directorio para el ejercicio que vence el 31 de Octubre de 1947; 4.o Elección de Síndico para el ejercicio 1944 - 1945; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o comprobantes bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la asamblea. La memoria y balance están a su disposición en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — José J. Vallarino, Presidente. — Alberto D. Tuboras, Sec.
7.20 En.2-12152-v.en.9.

ASOCIACION MUTUALISTA DE PENSIONISTAS MILITARES "LEY 24 DE FEBRERO DE 1911"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, EXTRAORDINARIA Y A ELECCIONES.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a nuestros asociados para la asamblea general ordinaria y extraordinaria, con sujeción a lo que determina el art. 47 de los mismos, y a elecciones para llenar cuatro cargos y sus respectivos suplentes en la Comisión Directiva y tres miembros de la Comisión Fiscal y suplentes, para el día 19 de Enero próximo, que se realizará en la calle Colonia N.o 2291. Se iniciará a las 19 horas y el acto eleccionario comprenderá la hora 14 a las 19 del mismo día.

Se hace constar:

Primero: que el voto es secreto; que las listas de votación deben ser confeccionadas en papel blanco e impresas en tinta negra y deben medir 25 centímetros de largo por 15 de ancho.

Segundo: que la inscripción de las listas se efectuará de acuerdo con lo que determina el art. 68 incisos A) y B), en la Secretaría de la institución, calle Guayaquí N.o 3068, hasta el día 10 de Enero desde las 19 horas a las 21.

Tercero: que en caso de no lograrse quórum para la asamblea se efectúa desde ya la segunda convocatoria para 45 minutos después del primer llamado.

Cuarto: que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1944; 3.o Aprobación del balance general; 4.o Reforma de los artículos 8.o, 11, 13 y 54; 5.o cuota panteón. — Montevideo, Enero de 1945. — Adela Gutiérrez M. de Vertiz, Presidenta Interina. — Concepción Barreiro de Saravia, Secretaria General.
$13.20 En.2-12151-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a TERESA RAFFAELLI DE PAOLI el almacen de comestibles, frutas y verduras sita en esta ciudad, Minas 2001. Los acreedores deberán presentarse en Colonia 1359. — Camejo y Cervieri.
$3.40 En.2-12129-v.en.22.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 16 de Enero de 1945 en el Salón Thomson, calle Médanos 1310, a las 19 y 30, como primera citación y, en caso de no haber quórum, a las 20 del mismo día y lugar.

La orden del día será: 1) Memoria del Directorio correspondiente al año 1944; 2) Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio para el ejercicio de 1945; 3) Asuntos varios. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Daniel E. Hall, Presidente. — J. Antonio Loureiro, Secretario.
$10.00 En.2-12134-v.en.13.

MOLINOS SAN JOSE, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de Enero de 1945 a la hora 17 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle 18 de Julio N.o 573, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea y practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informe del Sr. Síndico; 4.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del tercer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1944; 5.o Elección de tres Directores titulares y seis suplentes para los 4.o y 5.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que por ser ésta la segunda convocatoria, en razón de no haberse inscripto a la primera el capital suficiente que debió estar representado, la asamblea quedará constituída con los accionistas que concurran (art. 35 inc. final); B) Que son válidas las inscripciones registradas para la primera convocatoria. Los que no lo hubieren hecho entonces, podrán inscribirse hasta el día 8 de Enero de 1945 en las oficinas de la Sociedad(de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, o en el local de la Agencia Ford, calle Artigas casi esq. Asamblea, de 8 a 12 horas; C) Que en el acto de inscribirse deberán depositarse las acciones o certificado de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943). — San José, Diciembre 29 de 1944. — Andrés Ruiz (hijo), Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
$22.00 En.2-12174-v.en.13.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance trimestral de sus operaciones al 31 de Marzo de 1943

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	485.904.79
Valores	"	3.530.00
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo fijo) ..	"	54.06
Ganancias y pérdidas .	"	24.472.94
Caja	"	25.144.95
Gastos generales	"	261.13
Contribuciones e impuestos	"	857.31
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ..	"	2.092.78
	$	563.317.96

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Intereses y descuentos.	"	1.33
Ganancias y pérdidas .	"	24.999.41
Fondo de reserva	"	3.624.72
Fondo de previsión ...	"	10.000.00
Caja	"	24.692.50
	$	563.317.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. - Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 11698.

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance trimestral de sus operaciones al 30 de Junio de 1943

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	485.904.79
Valores	"	3.530.00
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo Fijo) ..	"	54.06
Ganancias y pérdidas ..	"	24.472.94
Caja	"	44.423.10
Gastos generales	"	4.644.18
Contribuciones e impuestos	"	863.31
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ..	"	2.092.78
	$	586.985.16

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Intereses y descuentos	"	1.33
Arrendamientos	"	14.678.15
Ganancias y pérdidas ..	"	24.999.41
Fondo de reserva	"	3.624.72
Fondo de previsión ...	"	10.000.00
Caja	"	29.081.55
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ...	"	2.000.00
Roberto Bisagno (Cta. Préstamo)	"	2.600.00
	$	586.985.16

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 11699.

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	485.904.79
Valores	"	14.530.00
Intereses y descuentos.	"	21.12
Escrituras y comisiones	"	301.46
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo fijo) ..	"	54.06
Ganancias y pérdidas .	"	24.472.94
Caja de Jubilaciones ..	"	44.93
Gastos generales	"	4.670.28
Contribuciones e impuestos	"	1.997.65
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ..	"	2.092.78
Caja	"	44.522.85
	$	599.612.86

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Intereses y descuentos	"	101.08
Arrendamientos	"	14.678.15
Ganancias y pérdidas .	"	24.999.41
Fondo de reserva	"	3.624.72
Fondo de previsión ...	"	10.000.00
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ...	"	2.000.00
Caja	"	44.209.50
	$	599.612.86

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 11700.

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance general practicado al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	485.904.79
Valores	"	3.580.00
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo fijo) ..	"	55.40
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) .	"	127.81
Caja	"	25.770.19
	$	536.438.19

Pasivo

Capital	$	500.000.00
Cuentas a pagar ...	"	51.66
Ganancias y pérdidas.	"	24.761.81

Fondo de reserva	"	3.624.72
Fondo de previsión .	"	8.000.00
	$	536.438.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60 — 11701.

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance trimestral de sus operaciones al 31 de Marzo de 1944

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	499.035.96
Valores	"	3.580.00
Escrituras y comisiones	"	450.45
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo fijo)	"	55.40
Ganancias y pérdidas.	"	24.637.00
Gastos generales	"	4.00
Contribuciones e impuestos	"	995.28
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ..	"	127.81
Caja	"	38.770.19
	$	588.656.09

Pasivo

Acciones	$	13.000.00
Capital	$	500.000.00
Ganancias y pérdidas..	"	24.761.81
Fondo de reserva	"	4.736.49
Fondo de previsión ...	"	8.000.00
Caja	"	38.157.79
	$	588.656.09

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 11702.

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance trimestral de sus operaciones al 30 de Junio de 1944

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	499.035.96
Valores	"	3.580.00
Escrituras y comisiones	"	450.45
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo fijo) ..	"	55.40
Ganancias y pérdidas..	"	24.637.00
Gastos generales	"	908.31
Contribuciones e impuestos	"	1.213.28
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ..	"	127.81
Caja	"	48.071.42
	$	599.079.63

Pasivo

Acciones	$	13.000.00
Capital	$	500.000.00
Arrendamientos	"	9.197.73
Ganancias y pérdidas .	"	24.761.81
Fondo de reserva ...	"	4.736.49
Fondo de previsión ...	"	8.000.00
Caja	"	39.280.10
Intereses y descuentos.	"	103.50
	$	599.079.63

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 11703.

"Ultramares" Sociedad Anónima

Balance trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Acciones	$	21.000.00
Bienes raíces	"	499.035.96
Valores	"	3.580.00
Escrituras y comisiones	"	450.45
Banco de Cobranzas (Cta. Plazo fijo) ..	"	6.556.08
Ganancias y pérdidas .	"	24.707.00
Caja de Jubilaciones ..	"	45.43
Gastos generales	"	1.259.44
Contribuciones e impuestos	"	6.523.09
Banco de Cobranzas (Cta. a la Vista) ..	"	2.130.36
Caja	"	53.913.91
	$	619.201.72

Pasivo

Acciones	$	13.000.00
Capital	$	500.000.00
Arrendamientos	"	15.036.99
Ganancias y pérdidas ..	"	24.761.81
Fondo de reserva	"	4.736.49
Fondo de previsión ..	"	8.000.00
Caja	"	53.559.70
Intereses y descuentos.	"	106.73
	$	619.201.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 11704.

La Terrícola S. A.

Balance general al 31 de Enero de 1944

Activo

Activo inmovilizado:		
Terrenos en Carrasco ...	$	1.692.37
Activo disponible:		
Caja N. de Ahorro Postal	"	2.256.49
Banco Popular	"	4.167.71
Activo exigible:		
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	188.261.08
Activo transitorio:		
Acciones	"	154.075.00
	$	350.452.65

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capiatl realizado	$	200.000.00
Pasivo transitorio:		
Dividendo	"	6.000.00
Utilidades a realizar	"	143.998.79
Ganancias:		
Saldos	"	453.86
	$	350.452.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11738. — $ 6.60.

La Terrícola S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1944

Deudores

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco	"	1.692.37
Comisiones	"	33.67
Banco Popular	"	5.251 81
Gastos generales	"	4.36
Caja N. de Ahorro Postal	"	2.256.49
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	187.213.93
	$	350.527.63

Acreedores

Capital autorizado	$	200.000 00
Dividendo	"	6.000 00
Pérdidas y ganancias ...	"	453.86
Utilidades a realizar	"	143.998.79
Intereses	"	12.83
Consignación contribuciones	"	62.15
	$	350.527.63

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

11739. — $ 5.60.

La Terrícola S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1944

Deudores

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco	"	1.692.37
Gastos generales	"	145.36
Caja N. de Ahorro Postal	"	1.177.96
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	185.605.78
Banco Popular	"	1.912.79
Comisiones	"	84.79
	$	344.694.05

Acreedores

Capital autorizado	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	453.86
Utilidades a realizar	"	143.998.79
Intereses	"	109.70
Consignación contribuciones	"	131.70
	$	344.694.05

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11740. — $ 5.20.

"INDUSCO S. A."

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Banco Territorial	$	4.187.59
Gastos generales	"	6.15
Inmuebles	"	138.607.05
Comisiones	"	63.00
Banco Territorial — Plazo fijo	"	10.000.00
	$	152.863.79

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Intereses y descuentos ..	$	6.26
Arrendamientos	"	2.100.00
Ganancias y pérdidas ..	"	757.53
	$	152.863.79

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11799. — $ 3.80

"INDUSCO S. A."

Balance al 30 de Junio de 1944

Activo

Banco Territorial	$	184.67
Gastos generales	"	5.375.26
Inmuebles	"	138.607.05
Comisiones	"	126.00
Banco Territorial — Plazo fijo	"	10.000 00
Alquileres a cobrar	"	676.95
	$	154.969.93

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Intereses y descuentos ..	"	12.40
Arrendamientos	"	4.200 00
Ganancias y pérdidas ...	"	757.53
	$	154.969 93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11800. — $ 4.20.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

...ION HONORARIA ...RALOR DE EXPORT ...NES ... IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5835 AL 5844

Solicitudes despachadas el día 14 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38051. Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos, 498.
8|38037, Instituto Científico Uruguayo, (Veiga y Cía), Estados Unidos de Norte América, A, Oxido de cinc, 7.
8|38010, Instituto Científico Uruguayo, (Veiga y Cía), Estados Unidos de Norte América, A, Cafeína pura (sulfato de efedrina), 40.
8|38008, Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), Estados Unidos de Norte América, A, Amoníaco líquido, 6.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|38082. Fortuny y Cía., Suiza, A, Anilinas de color en polvo, 7.290.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|38140, Wolff Levy y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Alhajas enchapadas, 950.
8|38139. Wolff Levy y Cía., Estados Unidos de Norte América, C, Perlas falsas, 160.
8|38125. Isaac Trapnsky, Suecia, A, Chinches, 386.
8|32466, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Suecia, A, Papel par impresión, 1.295.
8|38043, Impresora Uruguaya S. A., Suecia, A, Papel blanco para impresiones (cromo), 6.053.
8|38016, E. Lagomarsino y Cía., Suecia, A, Papel blanco para impresiones, 1.111.

(PERMISOS DE DESPACHO)

(DOLARES)

8|38029, Frigorífico Artigas S. A., Brasil, A, Maderas simplemente aserradas de pino Brasil, p|envases, 10.433.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37829. Santiago Vacca y Cía., Brasil, A, Café, 8.690.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38044, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Suiza, A, Piridina (Tetracarnit), p. el apresto de tejidos, 2.093.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|36835. S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, India Inglesa, A, Yute en rama, 7.242.
8|38001. Menéndez y Cía., España, A, Sidra (seguro), 48.
8|37998, José M. Machado, España, A, Sidra (seguros), 24.
8|38005. Ruvertoni Hnos., España, A, Sidra (seguro), 182.
8|37999, José M. Machado, Portugal, A, Castañas (seguro), 65.
8|38000, José M. Machado, Portugal, A, Pasas de higo (seguros), 33.
8|38002, Pedro Ferrés y Co., Portugal, A, Higos secos (seguro), 95.
8|37978, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete), 3.644.
8|37979, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.048.
8|37985. P. Carvalho y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 25.
8|37989, Ferro Hermanos, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 40.
8|37980, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate, (seguro), 462.
8|37988, Francisco Vilaró, Brasil, A, Madera pino Brasil, (seguro), 302.
8|38004, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 512.
8|36187, Renán Mórresi, Brasil, A, Castañas Cajú (fletes), 86.
8|37981, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 129.
8|37983, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 230.
8|37994, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. quím. farmacéuticos (seguro), 23.
8|37996, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. quím. farmacéuticos (seguro), 2.
8|37995, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte Amérila, A, Prod. quím. farmacéuticos (seguro), 4.
8|37975, Ind. y Com. Cueros, Calz. y Anexos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Bicromato de soda (seguro), 9.
8|37997, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. quím. farmacéuticos (seguro), 111.
8|36908, Mayon Ltda., Argentina, A, Etiquetas y franjas impresas, 142.
8|37991, La Cosechera, Romeo Zerboni, Perú, A, Azúcar (seguro), 135.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|38104, Sassoli y Alonso, Suiza, A, Anilinas p|la industria, 1.767.

PLANILLAS N.os 5845 AL 5849

Solicitudes despachadas el día 15 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37938, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de Norte América, A, Pajillas y vasos higiénicos de papel, 22.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES

8|38183, Estanislao Diez y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Pajillas de refresco (ajuste de valores), 5.
8|38337, Druillet y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Estampas religiosas de papel, 185.
8|38200, Yriart y Cía. Estados Unidos de Norte América, A, Sobretodos de alg. 374.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38276, Andrés Fornio y Cía., Argentina, A, Cepillos de ropa (gastos de flete y seguro), 14.
8|38248, Geza Feuermann, Argentina, A, Cerdas p. industrializar (flete y gastos), 345.
8|38240, Tapié y Cía., Argentina, A, Bijouterie (fletes y gastos), 3.
8|38238, Tapié y Cía., Argentina, A, Cepillos p. cabeza, ropa, baño y uñas (fletes y gastos), 3.
8|38236, Tapié y Cía, Argentina, A, Cepillos p. ropa, cabeza, baño y uñas, (fletes y gastos), 6.
8|38234, Tapié y Cía., Argentina, A, Cepillos p. ropa, cabeza, baño y uñas (fletes y gastos), 12.
8|38232, Tapié y Cía., Argentina, A, Cepillos p. ropa, cabeza, baño y uñas (fletes y gastos), 7.
8|38230, Tapié y Cía., Argentina, A, Cepillos p. ropa, cabeza, baño y uñas, (fletes y gastos), 5.
8|38228, Tapié y Cía., Argentina, A, Bijouterie (fletes y gastos), 4.
8|38226, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas de cuero (fletes y gastos),
8|38224, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas de cuero (fletes y gastos), 7.
8|38222, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas de cuero (fletes y gastos), 6.
8|38220, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas de cuero (fletes y gastos), 12.
8|38218, Tapié y Cía., Argentina, A, Valijas de cuero (fletes y gastos), 10.
8|38216, Tapié y Cía., Argentina, A, Carpetas cuero (fletes y gastos), 1.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38360, Laventure y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Mechas p. agujerear hierros y gastos, 115.
8|38370, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de acero p. ignición, 6.
8|38369, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Termómetros industriales, 242.
8|38342, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Torno eléctrico con motor y accs., 1.642.
8|38368, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., (C.A.U.S.A.), Estados Unidos de Norte América, A, Instr. p. mediciones eléctricas, 66.
8|38294, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de Norte América, A, Contador de agua, 198.
8|38141, Shell Mex Uruguay Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Soplador de rotación c. motor eléc., 58.
8|38143, Shell Mex Uruguay Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Balanza de precisión, 238.
8|38161, Bianchi y Vignoli, Estados Unidos de Norte América, A, Mechas p. agujerear hierros, 82.
8|38144, S. A. Laboratorios Suarry, Estados Unidos de Norte América, A, Cartuchos calefacción p. máquina de envolver comprimidos, 33.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

8|38213, H. Oswald Coates y Cía., Suecia, A, Secantes de reclame, 48.
8|38309, Raúl Arango Navarro (Mtro. de Panamá), Panamá, A, Arts. de plata manufacturada, 421.
8|37987, Francisco Vilaró, Brasil, A, Madera de pino Brasil (flete), 2.297.
8|37977. Mañé y Cía., Brasil, A, Yerba mate (fletes), 264.
8|38242, Maglia y Cía., Brasil, A, Yerba mate elab. (flete y seguro), 1.432.
8|38229. Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 16.